



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENLACE II - 2021

Del 01 de junio a 30 de septiembre de 2021

Contenido

1. Resultados destacados de la gestión 1 de junio a 30 de septiembre de 2021.....	4
1.1. “ANLA baja en carbono”, un modelo de desempeño del sector público que aporta a un desarrollo bajo en carbono.....	2
1.2. La ANLA otorgó licencias a proyectos de energías limpias	3
1.3. Simposio ANLA. Construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales.....	3
1.4. ¡EUREKA!, la plataforma de la ANLA para la consulta legal ambiental	4
2. Temas de interés.....	4
2.1. Línea estratégica 1 – Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés.....	4
2.1.1. Presencia en el territorio (Inspectores Ambientales Regionales)	4
2.1.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	5
2.1.3. Gestión de Información Georreferenciada	7
2.2. Línea estratégica 2 - Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento.....	8
2.2.1. Estrategia de evaluación	8
2.2.2. Estrategia de seguimiento	26
2.3. Línea estratégica 3 - Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia	53
3. Seguimiento a compromisos.....	56
4. Ampliación de información	60

Informe de rendición de cuentas ENLACE II - 2021

Del 01 de junio a 30 de septiembre de 2021

Los espacios de diálogo ENLACE hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad y buscan promover una conversación en doble vía entre las directivas institucionales y representantes de grupos de interés focalizados. En este documento se consolida la gestión adelantada por la entidad en el periodo del **01 de junio al 30 de septiembre de 2021** frente a los temas que fueron priorizados por los grupos de interés a través de un ejercicio de consulta focalizado.

La información se estructuró a partir de cuatro capítulos. En el primero, se presentan los resultados destacados de la gestión institucional en el periodo del reporte. En el segundo, se desarrollan los temas de interés solicitados por el grupo de interés focalizado para la participación en este espacio de diálogo. Los temas se presentan por tres de las cuatro líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional. Se destaca que en la presentación de la línea estratégica dos denominada, contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento, se abordan la estrategia de evaluación y la estrategia de seguimiento como ejes que agrupan las apuestas transformacionales en materia de licenciamiento, permisos y trámites ambientales.

En el tercer capítulo se presenta el seguimiento a los compromisos que se han establecido en los espacios de diálogo anteriores y su estado de cumplimiento. Finalmente, en el cuarto capítulo se orienta a la ampliación de alguna información suministrada a lo largo del documento.

1. Resultados destacados de la gestión 1 de junio a 30 de septiembre de 2021

En los últimos cuatro meses de gestión, la ANLA ha cosechado importantes logros alineados con las apuestas definidas en su Plan Estratégico Institucional. Algunos de ellos son:

1.1. “ANLA baja en carbono”, un modelo de desempeño del sector público que aporta a un desarrollo bajo en carbono

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en su ejercicio de planeación y apuesta por la mitigación del cambio climático, ha decidido implementar acciones de reducción

de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en sus actividades misionales y administrativas, a través de la iniciativa “ANLA baja en carbono.

En este marco, la ANLA ha planteado la fijación de un precio interno del carbono, trazado voluntariamente, con el fin de internalizar el costo económico de sus emisiones de gases de efecto invernadero e integrarlo como parte de su planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo.

Esta iniciativa se presentó formalmente en el marco de la séptima versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA- 2021 y fue reconocida como una apuesta que debería ser replicada en las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA- para impulsar estrategias innovadoras en el sector público.

Ver más información: <https://www.anla.gov.co/noticias/2010-anla-baja-en-carbono-un-modelo-de-desempeno-del-sector-publico-que-aporta-a-un-desarrollo-bajo-en-carbono>

1.2. La ANLA otorgó licencias a proyectos de energías limpias

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en línea con la ley de transición energética del gobierno nacional, otorgó en septiembre, la viabilidad ambiental a los proyectos Parque Solar Portón del Sol a la sociedad PARQUE SOLAR PORTÓN DEL SOL S.A.S., ubicado en el departamento de Caldas, en el municipio La Dorada, y al proyecto Parque Solar Valledupar, ubicado en el departamento del Cesar; aumentando la cuota energética en el país, fortaleciendo la generación de energía limpia y consolidando el Sistema Interconectado Nacional.

Por un lado, el Parque Solar Portón del Sol tendrá 255.420 módulos fotovoltaicos, para generar energía eléctrica con una potencia nominal final de 121,2 MW, una subestación elevadora y obras complementarias. Ver más proyecto Parque Solar Portón del Sol (<https://bit.ly/3v4lKid>)

Por otro, el proyecto Parque Solar Valledupar, con una instalación y operación aproximada de 312.930 módulos fotovoltaicos, podrá generar energía eléctrica con una potencia instalada de 119 MW. Ver más proyecto Parque Solar Valledupar: (<https://bit.ly/3DvGiDA>)

1.3. Simposio ANLA. Construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales

En el marco de los 10 años de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y de su reciente reestructuración institucional, el 27 y 28 de julio se realizó el Primer Simpo-

sio ANLA. Este evento, giró en torno a la construcción colectiva para la sostenibilidad ambiental en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales. Se desarrollaron varios espacios de diálogo participativos con nuestros grupos de interés y se recibieron propuestas de mejora para fortalecer la gestión de la entidad.

Ver resultados Simposio:

<https://www.anla.gov.co/streaming/1er-simposio-anla/i-simposio-anla>

1.4. ¡EUREKA!, la plataforma de la ANLA para la consulta legal ambiental

La ANLA ha creado ¡Eureka!, una plataforma que nace como una medida de fortalecimiento y prevención del daño antijurídico, que permite obtener información normativa, jurisprudencial y conceptos jurídicos de las entidades pertenecientes y aplicables al Sistema Nacional Ambiental (SINA), de manera eficiente, organizada, estandarizada y uniforme.

Para conocer más de Eureka!, haga clic en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/noticias/2006-eureka-la-plataforma-de-la-anla-para-la-consulta-legal-ambiental>

2. Temas de interés

2.1. Línea estratégica 1 – Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés

2.1.1. Presencia en el territorio (Inspectores Ambientales Regionales)

Entre junio de 2021 y septiembre 30 de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- continuó con la implementación de la estrategia de presencia territorial a través de la figura de Inspectores Ambientales Regionales, con tres propósitos: 1) fortalecer las condiciones de relacionamiento de los actores territoriales con la ANLA; 2) habilitar capacidades de interacción e incidencia de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental y 3) identificar la conflictividad territorial asociada a los proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA y contribuir con acciones territoriales a la transformación positiva de conflictos.

Con esta estrategia se contribuyó al fortalecimiento de las relaciones institucionales con los actores territoriales en 16 departamentos con presencia de inspectores ambientales

regionales, por medio de la canalización de peticiones, quejas, solicitudes y/o denuncias ambientales a la entidad, el desarrollo de pedagogías institucionales sobre temas relacionados con el licenciamiento ambiental y la participación de reuniones interinstitucionales en los territorios sobre temas de competencia de la ANLA.

Para el periodo entre junio y septiembre 30 de 2021 se contó con 22 inspectores en 16 departamentos distribuidos como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla 1. Distribución de inspectores regionales

Región	Inspectores Jun - sep 2021
Antioquia	2
Cundinamarca - Boyacá	2
Caquetá	1
Casanare	2
Cesar	2
Guajira	3
Córdoba	1
Huila - Tolima	2
Santander - Magdalena Medio	2
Meta	2
Putumayo	2
Bolívar - Atlántico - Magdalena	1

Fuente. ANLA junio a septiembre 2021

Entre el 01 de junio y el 30 de septiembre de 2021 los inspectores ambientales regionales realizaron 391 pedagogías institucionales que vincularon a 3.296 personas pertenecientes a autoridades municipales, comunidades, organizaciones sociales entre otros actores. Además, participaron en 408 reuniones interinstitucionales en las que se trataron temas de competencia de la ANLA. Finalmente, prestaron apoyo de presencia territorial en lo relacionado con visitas para la atención de denuncias ambientales y visitas de atención a contingencias ambientales.

Se ofertó un curso virtual sobre Licenciamiento Ambiental a los grupos de interés, en el cual se priorizó la participación de los Entes de Control, la Rama Judicial, la Policía Nacional y Ciudadanía en general, el cual se encuentra en desarrollo desde el 22 de agosto hasta el 06 de diciembre de 2021 y cuenta con la participación de 1.041 inscritos.

2.1.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

Fortalecer los procesos de participación parte de la transparencia de la información y su acceso libre a todos los ciudadanos. En este sentido, se ha dispuesto la página web y los sistemas de información de la entidad hacia las necesidades de los diferentes grupos de interés de la ANLA.

La página web: <http://www.anla.gov.co/>, por ejemplo, brinda información sobre temas relacionados con la planeación, la contratación, los informes de gestión, la normativa, los resultados de los informes emitidos por los entes de control, permite acceder a las acciones de rendición de cuentas y a las audiencias públicas, conjuntos de datos abiertos y, en general, a la gestión de la entidad.

En la vigencia 2020, se llevó a cabo la implementación del nuevo diseño para el botón de transparencia del portal de ANLA. Actualmente se dispone de la información de transparencia bajo un esquema de “acordeón. Se puede consultar este nuevo diseño en: <http://www.anla.gov.co/transparencia>.

Se mantiene dispuesto para uso de la ciudadanía la APP de la ANLA¹, mediante la cual se pueden conocer las estadísticas anuales más relevantes relacionadas con el proceso de evaluación de Licencias Ambientales, por sector, estado, ubicación geográfica, tipo de instrumento, por Proyectos de Interés Nacional Estratégico –PINES–, así como el tiempo promedio en resolver las solicitudes por instrumento o licencia ambiental.

También se mantiene en uso herramientas geográficas y satelitales como el Seguimiento Documental Espacial –SDE–, que han permitido hacer más efectivo y oportuno el seguimiento a los procesos licenciados. Esta herramienta ha sido de gran utilidad para incrementar el porcentaje de proyectos a los que se les realiza seguimiento, obtener elementos de juicio y criterios técnicos para la generación de hallazgos y alertas para la priorización de proyectos y focalizar las zonas para visitas de campo, estos conceptos aunque están sujetos de validación en visita o aclaración por parte de los titulares de los proyectos licenciados, pueden ser consultados por medio de los canales disponibles para consulta (Puede ser por chat o por medio del correo licencias@anla.gov.co).

Con periodicidad trimestral, se realiza seguimiento detallado a la página web de la enti-

¹ La aplicación móvil está disponible a través de Google Play y App Store.

dad, puntualmente al botón de transparencia con el fin de garantizar que la información contenida, se encuentre acorde a los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014, permitiendo así el acceso a la información pública, a todos los grupos de interés y a la ciudadanía en general.

Por otro lado, se firmó la agenda conjunta por un periodo de tres años, con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con esta agenda se fortalecen mecanismos de transparencia y se implementan con el apoyo permanente de dicha Secretaría.

Tabla 2. Resultados Índice de Lucha Contra la Corrupción -ILC-²

Años	ILC	ITA	Peso	MPG=Transparencia	Peso	MPG=Integridad	Peso	Mapa riesgos de Corrupción	Peso	RITA	Peso	H	Peso	ACM
2018	0,807	99%	0,3	77,30%	0,3	65,0%	0,1	71,0%	0,3	0	0,2	0	0,2	0
2019	0,867	99%	0,3	86,80%	0,3	79,8%	0,1	76,7%	0,3	0	0,2	0	0,2	0
2020	0,862	99%	0,3	86,00%	0,3	79,5%	0,1	75,7%	0,3	0	0,2	0	0,2	0

Fuente: elaboración propia *el resultado del ITA de 2018 corresponde al de 2019

Para el año 2020, se mantuvo la tendencia de los años anteriores, donde no se han reportado hallazgos (H) ni por entes de control ni por las dependencias internas, por lo que el indicador obtuvo un valor de 0, de igual modo, no se ha presentado ningún acto de corrupción materializado (ACM) durante la vigencia 2020, por lo tanto, el indicador también tuvo un valor de 0. En cuanto al indicador del RITA, dado que todavía está en proceso de formulación por parte de la secretaria de transparencia, tampoco registra valor.

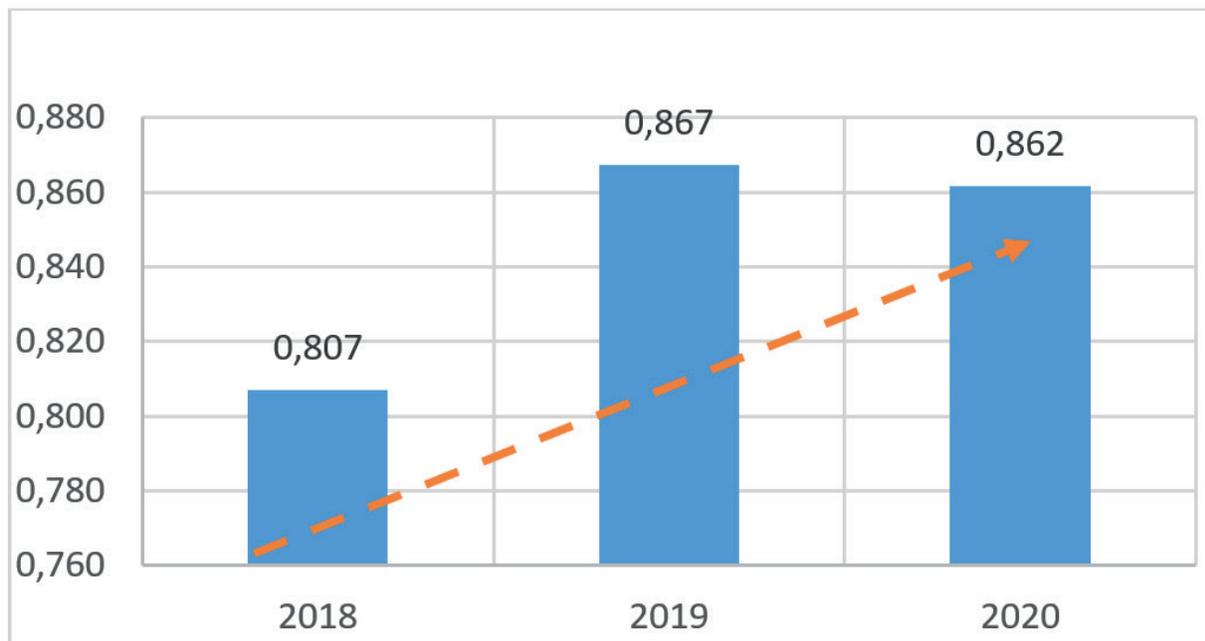
En cuanto a los indicadores del componente de prevención, el componente de transparencia del MIPG tuvo una reducción al pasar de 86,80% al 86%, mientras que el componente de integridad tuvo una reducción al pasar de 79,8 al 79,5%, lo propio ocurrió con el componente del Mapa de riesgos de corrupción donde pasó de tener un resultado del 76,7% al 75,7%.

De esta forma, el indicador pasa de 0,867 en 2019 a 0,862 en 2020, lo que de acuerdo con la meta del 85%, representa un avance de 101%. Esta reducción se presenta debido a que la Política de Integridad y la Política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión presentaron una reducción en la evaluación realizada por el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión -FURAG- y por el componente del Mapa de riesgos que presentó una variación

² Las siglas significan lo siguiente: ILC: Índice de Lucha contra la Corrupción; ITA: Índice de Transparencia Activa; MPG=transparencia: Resultado del índice de desempeño institucional en la Política de Transparencia; MPG=Integridad: Resultado del índice de desempeño institucional en la Política de Integridad. RITA: Denuncias de actos de corrupción recibidas en el marco de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción; H: Hallazgos de auditorías internas y externas; ACM: Actos de Corrupción Materializados

debido a la identificación de nuevos riesgos.

Gráfica 1. Comparativo Índice de Lucha contra la Corrupción



Fuente: elaboración propia

2.1.3. Gestión de Información Georreferenciada

Entre los logros destacados del periodo de este informe se encuentran:

- Creación del módulo de cargue de capas del Modelo de Almacenamiento Geográfico para el portal de recepción de información del Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental ÁGIL. El módulo permite realizar las validaciones de estructura, sistema de referencia, topología y relaciones para dar cumplimiento con el Modelo de Almacenamiento Geográfico.
- Creación del módulo para el registro de monitoreos de recurso hídrico superficial para el portal de recepción de información del Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental ÁGIL. El módulo permite realizar las validaciones de los valores reportados a partir de los límites naturales de los parámetros.

2.2. Línea estratégica 2 - Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento

2.2.1. Estrategia de evaluación

El ejercicio de autoridad ambiental de la ANLA se ve reflejado, principalmente, en la expedición de licencias ambientales, así como en el seguimiento que se realice a las obligaciones derivadas de estos instrumentos de manejo y control. No obstante, el logro de estos objetivos tiene asociadas una serie de acciones dirigidas al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de la entidad. Alinear estas acciones fue la motivación para expedir el documento denominado “Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental 2020-2030” (2020) como parte del Plan Estratégico Institucional 2019-2030, con el fin de establecer lineamientos generales y consolidar los criterios, instrumentos y herramientas que permitiera fortalecer la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país

La estrategia presenta inicialmente un diagnóstico de la problemática encontrada en el desarrollo del proceso de evaluación, su objetivo general, alcance, principios rectores y su desarrollo a partir del diagnóstico, tomando como eje estructural, estos componentes:



Al concebirse como una estrategia integral, se articuló con otros elementos de planeación como el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones 2020-2022, la Estrategia de Sostenibilidad Financiera, la Estrategia General de Seguimiento de Licencias Ambientales – visión 2030 y la Política de Participación Ciudadana Ambiental.

La Estrategia inicia su análisis con los **lineamientos previos al proceso de evaluación**, en el marco del nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental, en el cual se determinó la necesidad de implementar algunos instrumentos que optimizan el proceso de licenciamiento en forma global. Se deberá considerar la articulación de los instrumentos, guías y manuales con la Estrategia de Lenguaje Claro (ANLA, 2017) y la Estrategia de Gestión del Conocimiento y la Innovación, generando instrumentos innovadores y

alineados con la misión y visión de la ANLA, que incrementen el nivel de satisfacción de los grupos de interés y la calidad de los estudios e información presentados por los usuarios.

Posteriormente, se desarrolló el análisis del componente de **proyección de solicitudes**, tomando como base la información provista por los gremios en el marco de las agendas sectoriales (ANLA, 2020) y las proyecciones a partir de datos históricos. Los instrumentos que se considerarán dentro de las proyecciones a realizar son: Necesidad de Diagnóstico Ambiental; el Diagnóstico Ambiental de Alternativas; Licencia Ambiental y/o modificación; Mejoramiento de Infraestructura; Visto Bueno Licencia Minera; Medida de Manejo Ambiental; Dictamen Técnico Ambiental.

La Estrategia busca identificar las mejores prácticas para la asignación del recurso humano y las actividades de planeación de la evaluación. En este punto, la vinculación con la Estrategia de Sostenibilidad Financiera es fundamental, y será considerada dentro del alcance de la Estrategia ya que determinando el nivel de gastos e ingresos se permitirá asegurar un financiamiento estable.

Para obtener resultados objetivos, oportunos y transparentes derivados de las actividades de evaluación de los estudios ambientales, se requiere la incorporación de tres aspectos en la calidad de la evaluación: i) la calidad de la información proporcionada por los usuarios/solicitantes y plasmados en los estudios ambientales, ii) el desarrollo de las actividades y procedimientos de la evaluación, en oportunidad y calidad y iii) el resultado en los productos de evaluación con los cuales se contribuye al cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como al desarrollo sostenible del país. Allí se establecerán lineamientos técnicos y de gestión que permitan la toma de las decisiones en materia de viabilidad ambiental de los Proyectos, Obras o Actividades.

La calidad en la atención a la solicitud de instrumento de control y manejo ambiental debe abarcar desde la radicación y Verificación Preliminar de Documentos -VPD-, seguido de la suscripción del auto de inicio, la visita de evaluación, así como la elaboración del concepto técnico, el acto administrativo y la notificación. No obstante, existen algunas etapas que se pueden presentar en el proceso de evaluación como es la posibilidad de solicitar información adicional pertinente para decidir sobre el otorgamiento o no de la licencia ambiental, la cual se solicita por una única vez, la suspensión de los términos y los recursos de reposición.

Un criterio que se resalta en la **calidad de la evaluación** es el de oportunidad, por lo cual se analizará el alcance de los tiempos de evaluación descritos en la normativa para cada instrumento de evaluación. Sin embargo, en el proceso se ejecutan actividades complementarias que afectan los tiempos de respuesta y la percepción de del usuario. Por lo anterior, la Estrategia propondrá acciones de monitoreo para establecer los tiempos totales y socializar entre los usuarios frecuentes, esporádicos y únicos los términos que les aplica.

En cuanto al componente de **transparencia y acceso a la información**, junto a la creación de la SMPCA (Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental),

se resalta el compromiso de la entidad con el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Esta Estrategia propondrá acciones relacionadas con la política de participación ciudadana ambiental y la estrategia de presencia institucional a nivel territorial, mediante los Inspectores Ambientales Regionales -IAR-.

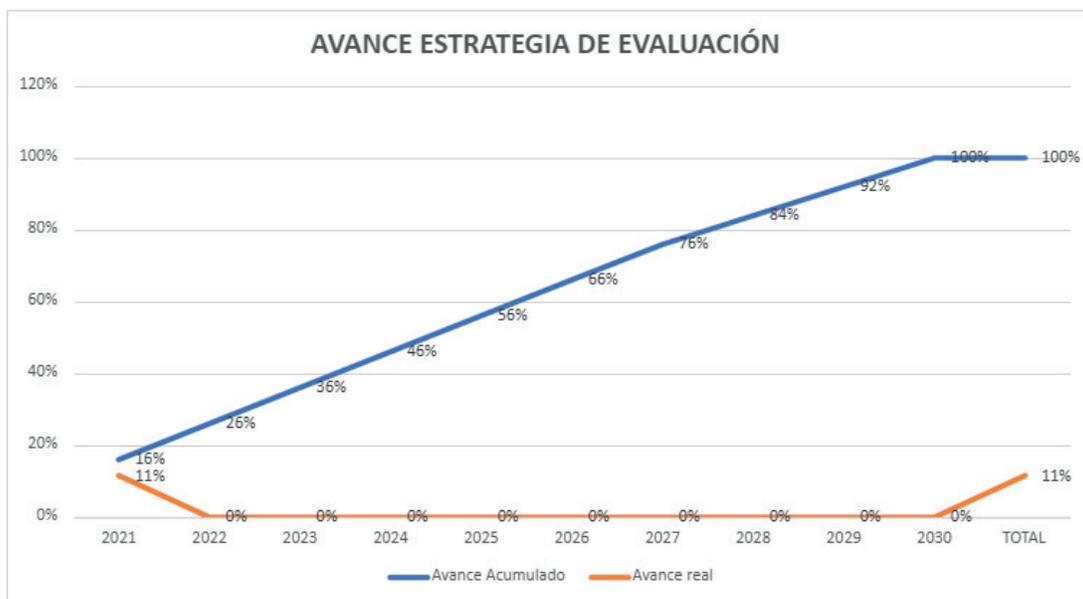
A partir del diagnóstico se elaboró un Plan de Trabajo para su puesta en marcha, que involucra además de los componentes ya señalados, el trabajo articulado con otras subdirecciones y dependencias de la entidad (Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, etc.) Teniendo en cuenta que adelantan actividades que se pueden potencializar a partir del trabajo continuo y coordinado.

El plan de trabajo establece los objetivos, lineamientos, acciones y actividades, con sus indicadores de cumplimiento entre el 2020 y el 2030

A continuación, se presenta el avance del plan con las metas a año a año:

AVANCE PLAN DE TRABAJO PROMEDIO ANUAL				
AÑO	META ANUAL	Avance Acumulado	Avance real	Acumulado Real
2021	16%	16%	11%	11%
2022	10%	26%	0%	11%
2023	10%	36%	0%	11%
2024	10%	46%	0%	11%
2025	10%	56%	0%	11%
2026	10%	66%	0%	11%
2027	10%	76%	0%	11%
2028	8%	84%	0%	11%
2029	8%	92%	0%	11%
2030	8%	100%	0%	11%
TOTAL	100%	100%	11%	11%

Fuente: Plan de trabajo estrategia de evaluación SELA



Fuente: Plan de trabajo estrategia de evaluación SELA a corte septiembre 2021

Es así como a corte 30 de septiembre de 2021 se registra un 11% de avance en la implementación de la Estrategia, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 69% frente a la meta programada para esta vigencia.

Para nuestro proceso es importante la opinión e intereses de nuestros grupos de interés por el desarrollo del licenciamiento ambiental del país; por lo anterior y de acuerdo con la inquietud planteada por este grupo de interés *¿Como estamos en licencias ambientales de proyectos esenciales para el desarrollo del país?* A continuación, se relacionan los proyectos más relevantes resueltos por la entidad en el periodo comprendido entre 2018-2021³ los cuales se describen a continuación por sector económico:

1. ENERGÍA

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos que conllevaron alta complejidad técnica y jurídica para el trámite de licenciamiento ambiental en el periodo, destacando tres (3) líneas eléctricas, una (1) Hidroeléctrica, cuatro (4) parques eólicos y siete (7) parques fotovoltaicos.

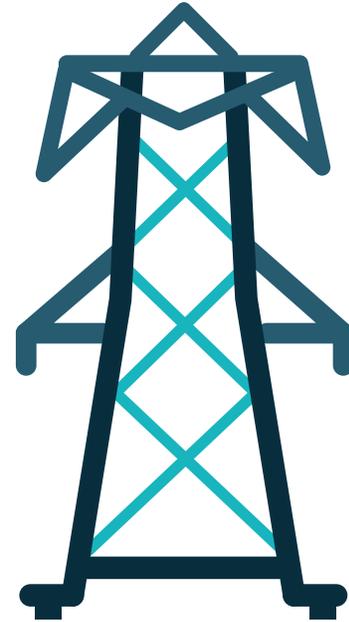
³ En este apartado del documento se amplió el periodo del informe para brindar una respuesta completa a la pregunta planteada en el ejercicio de consulta sobre temas de interés.

➤ Líneas de transmisión

Proyecto UPME03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas (LAV0044-00-2016)

Titular: Grupo de Energía de Bogotá S (GEB) S.A. E.S.P.

Objeto: Generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia. La puesta en servicio del proyecto permitirá mantener el 100% de transferencia de energía desde las centrales de generación Chivor y Guavio. Resolución 505 del 17 de marzo aclara la Resolución 467 del 10 de marzo en el sentido de ordenar la notificación al GEB.



Proyecto - UPME01-2013 Subestación Norte 500 kV y Líneas de Transmisión Sogamoso-Norte 500 kV y Norte-Tequendama 500 kV (Nueva Esperanza) primer refuerzo de Red del Área oriental (LAV0033-00-2016)

Titular: Grupo de Energía de Bogotá S (GEB) S.A. E.S.P.

Objeto: Comprende el diseño, la adquisición de predios y servidumbres, la construcción, el montaje, las pruebas, la puesta en servicio y la operación y mantenimiento del sistema de las obras que hacen parte del proyecto UPME 01-2013.

- Mediante Resolución 1326 del 5 de agosto se otorga Licencia Ambiental.
- Se interponen 7 recursos de reposición contra la Resolución 1326.
- Mediante Resolución 865 del 18 de mayo se resuelven los recursos de reposición

Proyecto UPME07-2016 Segundo refuerzo de red en el área oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV (LAV0017-00-2019)

Titular: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.

Objeto: Adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país.

- Mediante Resolución 170 del 15 de enero se otorga Licencia ambiental.
- Entre el 4 y 11 de febrero se interponen 4 recursos de reposición.
- A través de la Resolución 1313 del 4 de agosto se resuelven los recursos de reposición.

➤ Generación hidroeléctrica

Proyecto Hidroeléctrico Río Sogamoso (LAM0237)

Titular: ISAGEN S.A. E.S.P.

Objeto: Compatibilización en las áreas alrededor del embalse de las actividades del Plan de Ordenamiento del Embalse Topocoro (POE)

- Mediante Resolución 264 del 14 de febrero se modifica la Licencia Ambiental
- Se presentan tres recursos de reposición contra la Resolución 264
- Mediante Resolución 2063 del 28 de diciembre se resuelven los recursos de reposición.

➤ Energía Eólica

Proyecto de generación de energía eólica Alpha (LAV0007-00-2018)

Titular: Vientos del Norte S.A.S. E.S.P.

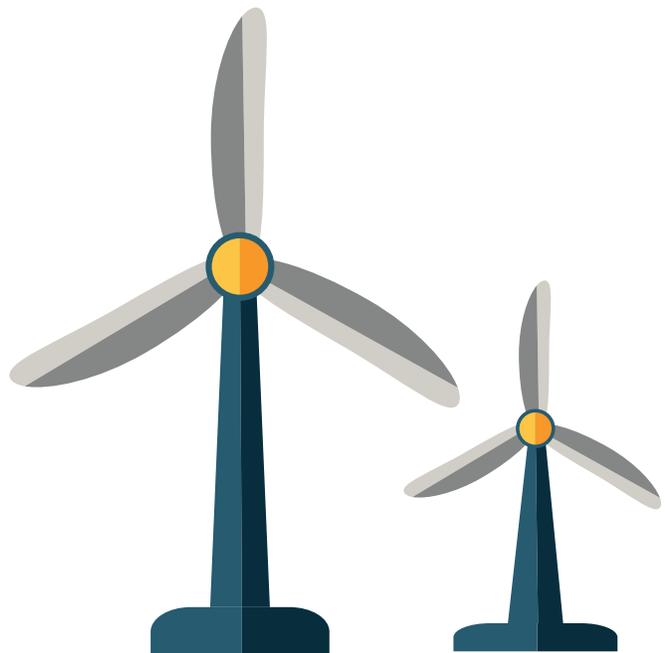
Objeto: Diseño, construcción y operación comercial del parque Eólico con capacidad de generación de 234 MW

- Mediante Resolución 2059 del 16 de noviembre de 2018 se otorga Licencia Ambiental.

Proyecto Parque eólico Windpes- hi (LAV0029-00-2019)

Titular: Enel Green Power (ENP) Colombia S.A.S. E.S.P.

Objeto: La construcción de viales internos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y montaje de 45 aerogeneradores con una turbina de 5,3 – 5,6 MW.



- Mediante Resolución 261 del 13 de febrero de 2020 se otorga Licencia Ambiental.
- El titular interpone recurso de reposición en el sentido de modificar y revocar apartes de la Resolución 261.
- Mediante la Resolución 781 del 28 de abril se resuelve recurso de reposición.
- Modificación comienza con Auto de inicio 6504 del 18 de agosto de 2021.
- Se presenta suspensión de términos de evaluación de la modificación por medio de Auto 6884 del 27 de agosto de 2021.

Proyecto de generación de energía eólica Beta (LAV0056-00-2018)

Titular: Eolos Energía S.A.S E.S.P

Objeto: La construcción, operación y desmantelamiento del parque, el cual tiene previsto la adecuación de la vía de acceso al parque, construcción de los viales internos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y el montaje de 77 aerogeneradores, los cuales se estima puedan tener una capacidad instalada de generación entre 280 y 350 MW.

- Mediante Resolución 1555 del 2 de agosto se otorga Licencia ambiental.
- El titular interpone recurso de reposición en el sentido de modificar y revocar apartes de la Resolución 1555
- Mediante Resolución 2374 del 3 de diciembre de 2019 se resuelve recurso de reposición.
- Auto de inicio 2706 del 29 de abril de 2021 para modificar la Resolución 1555 del 2 de agosto de 2019.
- Reunión de información adicional con Acta 56 del 31 de mayo de 2021.
- Resolución 1554 del 2 de septiembre de 2021 modifica la Licencia Ambiental.

➤ Energía Fotovoltaica

Proyecto Celsia Solar Chicamocha (LAV0027-00-2018)

Titular: Celsia Colombia La Loma S.A. E.S.P

Objeto: Instalar y operar un complejo solar fotovoltaico, el cual tendrá capacidad para entregar a la red nacional 100,5 MW. El complejo estará confor-



mado por cinco plantas (cuatro plantas de 19,9MW y una planta de 21MW) y su conexión eléctrica se realizará en una futura subestación eléctrica 115 kV que se construirá mediante la apertura de la línea San Gil – Piedecuesta 115 kV a 40 km de la subestación San Gil 115 kV.

UBICACIÓN: Municipio de Los Santos (departamento de Santander).

- Mediante Resolución 1786 del 5 de septiembre de 2019 se otorga Licencia Ambiental.

Proyecto Fotovoltaico Celsia Solar Valledupar (LAV0052-00-2018)

Titular: Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P (Celsia Colombia S.A. E.S.P)

Objeto: Desarrollar actividades para la generación de energía eléctrica, por medio de la construcción de un complejo solar conformado por cinco plantas solares, construidas sucesivamente hasta sumar 100MW en corriente alterna total

- Mediante Resolución 344 del 12 de marzo de 2019 se otorga Licencia Ambiental
- El titular interpone recurso de reposición relacionado con el plazo de entrega de algunas obligaciones.
- La Resolución 1128 del 19 de junio resuelve recurso de reposición

Proyecto Parque fotovoltaico La Loma 150 MW y su línea de conexión a la Subestación La Loma (LAV0018-00-2019)

Titular: EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S.

Objeto: Generar energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), aprovechando de manera sustentable el potencial de radiación solar que se presenta en la zona norte del país, y la evacuación de ésta al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

- Mediante Resolución 2200 del 6 de noviembre de 2019 se otorga Licencia Ambiental.

Proyecto Parque solar fotovoltaico Guayepo su línea de evacuación 500 kV y Bahía de Conexión (LAV0036-00-2020)

Titular: Guayepo Solar S.A.S.

Objeto: El desarrollo de las actividades de construcción y operación del parque solar y su línea de conexión.

- Mediante Resolución 981 del 8 de junio de 2021 se otorga Licencia ambiental.

Proyecto Parque Atlántico Photovoltaic de 199,5 MW (LAV0041-00-2020)

Titular: Atlántico Photovoltaic S.A.S.

Objeto: El desarrollo de las actividades de construcción y operación del parque solar y su línea de evacuación de 3,47 km que se conectará a la Subestación Sabanalarga.

- Mediante Resolución 1270 del 19 de julio de 2021 se otorga Licencia ambiental.

Proyecto Parque Solar Portón del Sol (LAV0007-00-2021)

Titular: Parque Solar Portón del Sol S.A.S.

Objeto: El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de las actividades de construcción y operación del Parque Solar Portón del Sol y la subestación elevadora.

- Mediante Resolución 1576 del 6 de septiembre de 2021 se otorga Licencia ambiental.

Proyecto Parque Solar Valledupar (LAV0008-00-2021)

Titular: Enel Green Power (ENP) Colombia S.A.S. E.S.P.

Objeto: El proyecto tiene como objetivo la generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable, aprovechando el potencial de radiación solar existente en esta zona del país y la transmisión de ésta al Sistema Interconectado Nacional- SIN (Sin incluir la línea de transmisión).

- Mediante Resolución 1616 del 10 de septiembre de 2021 se otorga Licencia ambiental.

2. MINERÍA

Para este sector, se han realizado la evaluación de proyectos con impacto alto en la sostenibilidad del país, entre los que se resaltan:

Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte

El proyecto Soto Norte propone la explotación subterránea y beneficio de minerales auroargentíferos para obtener concentrados polimetálicos (mezcla de



varios metales en el cual su proporción metálica es mayor a la de otros elementos) de oro y plata. El trámite de solicitud de licencia ambiental fue iniciado mediante Auto 0892 del 8 de marzo de 2019 por la Sociedad Minera de Santander S.A.S. Se encuentra ubicado en la jurisdicción del departamento de Santander, en el municipio de Suratá, veredas Pánaga, Nueva Vereda y San Francisco y municipio de California, veredas Centro, La Baja y Angosturas.

Durante la vigencia 2020 el trámite de licenciamiento estuvo en proceso de evaluación de la información adicional allegada por la Sociedad. El equipo técnico evaluador de la ANLA conformado por más de treinta profesionales expertos en distintas disciplinas, entre los que se incluyeron cinco profesionales de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia.

Mediante Auto 09674 del 2 de octubre de 2020 la ANLA ordena el archivo y devolución de la documentación del trámite de evaluación de licencia ambiental para el proyecto Soto Norte. Lo anterior debido a que el equipo evaluador determinó que no era posible emitir una decisión con respecto al proyecto con la información proporcionada por la Sociedad. Siendo las principales consideraciones técnicas: la definición del área de influencia, aspectos técnicos del depósito de relaves, consideraciones de geotecnia, hidrología e hidrogeología, el plan de manejo de riesgos y la valoración económica. Contra esta decisión aún procede recurso de reposición.

Proyecto de explotación y transformación de ferroníquel Cerro Matoso S.A

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T733 de 2017 de la Corte Constitucional, se realizó la evaluación a la solicitud de una nueva licencia ambiental para el proyecto de ferroníquel Cerro Matoso S.A. que se fundamentara en las obligaciones asumidas en la consulta previa, incluyera los instrumentos necesarios, suficientes y eficaces para corregir los impactos ambientales de sus operaciones y garantizara la salud de las personas que habitan las poblaciones accionantes, así como la protección del medio ambiente conforme a los estándares constitucionales vigentes.

En ese sentido, la empresa presentó el Estudio de Impacto Ambiental y la ANLA mediante Auto 00057 del 10 de enero de 2020 dio inicio al trámite de licenciamiento ambiental por parte de la Sociedad Cerro Matoso S.A y se otorgó la licencia ambiental mediante Resolución 01878 del 23 de noviembre de 2020.

El área de la mina y planta de beneficio se encuentra localizada en la jurisdicción del departamento de Córdoba, en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. En cuanto al gaseoducto está ubicado en el departamento de Córdoba en los municipios de Sahagún, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Buenavista, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré.

Proyecto Minera de Cobre Quebradona

Mediante Auto 294 del 23 de enero del 2020 se da inicio al trámite de Licencia Ambiental para el proyecto denominado Minera de cobre Quebradona. La ANLA realizó visita de evaluación los días 4 al 12 de marzo de 2020. Una vez finalizada la mencionada visita al área del proyecto y revisado el Estudio de Impacto Ambiental, técnicamente se identificó la necesidad de verificar y profundizar en aspectos adicionales relacionados con los medios abiótico y socioeconómico, por lo que se realizó una nueva visita de evaluación del 21 al 28 de septiembre de 2020.

Posteriormente se consideró necesario solicitar información adicional para continuar con el trámite de licenciamiento, motivo por el cual se llevó a cabo Reunión de Información Adicional los días 17 al 20 y del 23 al 27 de noviembre de 2020 y se emitió el Acta N°66 de 2020, mediante la cual esta Autoridad Nacional efectuó 174 requerimientos de información Adicional. La empresa radicó a la ANLA el día 27 de enero de 2021 la información adicional para continuar con el proceso de evaluación. Trámite resuelto.

Proyecto Explotación Aurífera en la cuenca del río Nechí

El proyecto de explotación aurífera (de oro) en la cuenca del río Nechí tiene como objetivo la explotación de yacimientos auríferos mediante la operación de dragas y beneficio primario y secundario. Está ubicada en la jurisdicción del departamento de Antioquia, en los municipios de El Bagre, Zaragoza, Cauca y Nechí.

En este periodo la Sociedad MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC., ha solicitado en cuatro (4) ocasiones diferentes la modificación al Plan de Manejo Ambiental, las cuales han sido otorgadas. Todos los trámites han surtido Audiencia de Información Adicional

3. INFRAESTRUCTURA

LAM0368 - PTAR Canoas. En el marco del proyecto de descontaminación del río Bogotá y de lo ordenado en la Sentencia 2001-90479 del 28 de marzo de 2014, se procedió con la evaluación de la modificación de la licencia ambiental del proyecto, la cual contemplaba inicialmente la PTAR Salitre (actualmente construida y operando), para incluir ahora la denominada PTAR Canoas, con lo cual se complementan las PTAR proyectadas dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá.

Con la operación simultánea de estas dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se logrará disminuir la carga de aguas residuales domésticas e industriales contaminantes que actualmente se descargan en sistema lótico (de ríos, arroyo o manantiales), fo-

mentando el saneamiento del sistema hídrico, y la recuperación de sus comunidades de fauna y flora asociadas, así como mejoras en la calidad de vida de la comunidad vecina al mismo. Con la PTAR Canoas se pretende dar manejo a las aguas residuales del 70% de Bogotá y el 100% de aguas residuales del municipio de Soacha.

LAV0011-00-2019 - Construcción de Túneles y ampliación de la vía existente, Unidad Funcional 2, tercer carril Bogotá - Girardot. El corredor vial Bogotá - Girardot, estadísticamente es el corredor con mayor afluencia de vehículos en el país, constituyéndose en el más importante de conexión del centro de país y su capital con el sur y occidente de Colombia. Las obras licenciadas en este proyecto (Unidad Funcional 2) se relacionan con el paso conocido como Boquerón, sentido Bogotá hacia Melgar, caracterizado por ser una vía sinuosa y altos índices de accidentalidad. Con las obras autorizadas ambientalmente se mejora la velocidad de operación vial, lo cual redundará en menores gastos de operación y con ellos menor quema de combustibles y emisiones contaminantes a la atmósfera, menores índices de accidentalidad, y mayor flujo de vehículos y, con ello, de pasajeros y mercancía, aportando así a la economía del país.

LAM1758 - Corredor vial Mulaló-Loboguerrero. Ubicado en jurisdicción de los municipios Yumbo, La Cumbre y Dagua en el departamento del Valle del Cauca. Tiene una longitud aproximada de 31,8 Km, cuya importancia radica en que reduce en una hora de viaje la ruta de Cali y el Suroccidente del país hacia Buenaventura. Para lograr esta reducción en longitud, la vía tendrá que contar con 47 puentes vehiculares, y 5 túneles, entre otras, con el fin de lograr un trazado más lineal, condición que podría afectar de manera importante los acuíferos de la zona.

Por este motivo la ANLA recurrió a los más de 20 especialistas en geología e hidrogeología con los que cuenta; y adicionalmente, solicitó el apoyo técnico al Servicio Geológico Colombiano - SGC y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, con el fin de contar con todos los insumos especializados, que permitieron otorgar Licencia Ambiental con la tranquilidad de no afectar el recurso subterráneo. Lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de los modelamientos, la imposición de medidas de manejo ambiental detalladas y estrategias de control y seguimiento en tiempo real.



LAM0209 – Aeropuerto El Dorado. Se solicitó la modificación de la Licencia Ambiental para cambiar la configuración operacional en términos de despegue y aterrizaje en las dos pistas del aeropuerto. En tal sentido, la decisión emitida por la ANLA se fundamentó en argumentos técnicos que fueron resultado de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental contrastada con información propia, de los componentes de ruido planteados en la norma y en el uso del suelo definido en el ordenamiento del territorio. Finalmente es importante señalar que la modificación de la licencia ambiental se otorgó bajo el desarrollo progresivo de tres (3) fases, tendientes al cumplimiento previo de la normativa ambiental vigente en materia de ruido y calidad de aire.

4. HIDROCARBUROS

Dentro de los proyectos de exploración se encuentran aquellos ubicados costa afuera (Offshore), para los cuales, se han otorgado las Licencias Ambientales otorgadas que a continuación se presentan:



Tabla 3. Generalidades por proyectos de exploración costa afuera (Offshore)

#	Generalidades		Expediente
1	Nombre del proyecto	Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona	LAM3631
	Empresa	PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA	
	Número de licencia	RESOLUCIÓN N° 2311 (22 de noviembre de 2019)	
	Ubicación del bloque	Departamento de La Guajira - bloque Tayrona, Caribe Colombiano	
	Información básica	El proyecto Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona tiene como objetivo descubrir nuevas reservas de hidrocarburos para el país.	

#	Generalidades		Expediente
2	Nombre del proyecto	Estudio de Impacto ambiental para el área de perforación exploratoria del bloque Colombia Offshore 3 - Estudio de Impacto ambiental para el área de perforación exploratoria del bloque Colombia Offshore 3 - Licencia Ambiental.	LAV0032-00-2019
	Empresa	NOBLE ENERGY COLOMBIA LIMITED	
	Número de licencia	RESOLUCIÓN N° 00050 (20 de enero de 2020)	
	Ubicación del bloque	Departamento del Atlántico - Colombia OFFSHORE 3 (COL-3)	
	Información básica	El objetivo del proyecto es identificar reservas de hidrocarburos para realizar una potencial explotación de yacimientos en el área de mayor interés del “BLOQUE COLOMBIA OFFSHORE 3 (COL-3)”. Este objetivo se alcanzará con la perforación de hasta 5 pozos exploratorios en aguas profundas.	
3	Nombre del proyecto	Plataforma Chuchupa B y Chuchupa A Ballena y Riohacha dentro del área asociación Guajira A.	LAM0724
	Empresa	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	
	Número de licencia	RESOLUCIÓN N° 2454 (16 de diciembre de 2019)	
	Ubicación del bloque	Departamento de La Guajira - PLATAFORMA CHUCHUPA B Y CHUCHUPA A BALLENA Y RIOHACHA DENTRO DEL AREA ASOCIACION GUAJIRA A	
	Información básica	El proyecto Campos de Producción de Gas Ballena, Chuchupa y Riohacha tiene como objetivo la explotación de gas.	
4	Nombre del proyecto	Área de perforación exploratoria costa afuera col-5 - área de perforación exploratoria costa afuera col-5 - licencia ambiental.	LAV0036-00-2019
	Empresa	ECOPETROL -S.A.	
	Número de licencia	RESOLUCIÓN N° 00411 (12 de marzo de 2020)	
	Ubicación del bloque	Departamento de Antioquia - Bloque COL-5 en el océano atlántico, frente al Golfo de Urabá	
	Información básica	El proyecto “Área de Perforación Exploratoria Costa Afuera COL-5” (en adelante “APE COL-5”) tiene como objetivo explorar hidrocarburos costa afuera en el Caribe Colombiano.	

#	Generalidades		Expediente
5	Nombre del proyecto	Estudio de impacto ambiental para el área de perforación exploratoria del bloque Colombia offshore 3 - estudio de impacto ambiental para el área de perforación exploratoria del bloque Colombia offshore 3 - licencia ambiental.	LAV0032-00-2019
	Empresa	NOBLE ENERGY COLOMBIA LIMITED	
	Número de licencia	RESOLUCIÓN N° 00278 (04 de febrero de 2021)	
	Ubicación del bloque	Departamento del Atlántico - Colombia OFFSHORE 3 (COL-3)	
	Información básica	Modificación de la Licencia Ambiental, otorgada bajo Resolución 0050 del 20 de enero del 2019, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, con el objetivo de: 1. Obtener la aprobación para la realización de etapas de prueba de pozo (pruebas cortas de producción), en caso de un hallazgo de hidrocarburos. 2. Modificar la descripción de la actividad de levantamiento de información geológica (pruebas de fluido y VSP) en el sentido de aportar aclaraciones técnicas y más detalles sobre cómo se llevará a cabo la actividad y ampliar la duración máxima de la actividad de VSP. 3. Obtener la aprobación de la descarga del exceso de lechada de cemento de acuerdo con prácticas internacionales establecidas	

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

5. AGROQUIMICOS Y PROYECTOS ESPECIALES

Se describen a continuación los proyectos de evaluación de impacto nacional para el sector de agroquímicos:

Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato – PECIG

Expediente LAM 0793. Mediante Resolución 1065 del 26 de noviembre de 2001, el entonces Ministerio del Medio Ambiente, **impuso** el Plan de Manejo Ambiental – PMA para la actividad denominada “Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato – PECIG”, en el territorio nacional, a la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE, cuya titularidad fue cedida y hoy le corresponde a la POLICIA NACIONAL, la cual ha sido modificada por las Resoluciones 1054 de septiembre 30 de 2003, 0099 de enero 31 de 2003, 0672 de julio 4 de 2013 y 0708 del 11 de julio de 2016, 01524 del 12 de diciembre de 2016.

El programa de erradicación fue suspendido en 2015 por el Consejo Nacional de Estupefacientes y la ANLA (Resoluciones 06 y 1214). Suspensión que fue reiterada por la Corte

Constitucional en Sentencia T-236 de 2017, que condicionó la reanudación del programa al cumplimiento de una serie de medidas regulatorias, de participación y técnico científicas para controlar el riesgo en salud y medio ambiente del mismo.

En 2019 la Policía Nacional como operador del programa, solicitó a la ANLA la modificación del Plan de Manejo Ambiental impuesto en su momento por el Ministerio del Medio Ambiente con el fin de adecuarse a las condiciones establecidas por la Corte Constitucional. La Policía Nacional presentó un nuevo enfoque del programa dividiendo el país en 6 núcleos de operación, en 14 departamentos y 104 municipios del territorio nacional, que combinan: presencia de cultivos ilícitos, facilidad operativa, presencia de comunidades étnicas y riesgo ambiental y en salud, programa que fue aprobado y acogido mediante la Resolución 0694 del 14 de abril de 2021.

6. Proyectos Especiales

Actualmente se tienen cuatro proyectos en evaluación, que cuales se basan en la importación de microorganismos para su uso como controladores biológicos:

- *Trichoderma harzianum* cepa Th2 (aislada en suelos de Argentina, formulación SL 2x10¹⁰ UFC/ml, para el control del añublo de la vaina (*Rhizoctonia solani*) y la helmintosporiosis (*Helminthosporium oryzae*) en el cultivo de arroz).
- Virus de la Poliedrosis Nuclear de Mamestra brassicae mbNPV (aislada en China, formulación SC 1x10¹⁰ PIB/ml, para el control de *Spodoptera frugiperda*, *Tuta absoluta* y *Stenoma catenifer* en cultivos de maíz, tomate y aguacate).
- *Bacillus subtilis* cepa IAB/BS03 (de origen español, formulación WP 1x10⁸ UFC/ml, para el control de *Sigatoka* (*Micosphaerella fijiensis*) en el cultivo de banano, Mildeo polvoso (*Sphaerotheca pannosa*) en cultivo de rosa, Gota (*Phytophthora infestans*) en el cultivo de Papa y *Botrytis* (*Botrytis cinerea*) en cultivos de tomate, uchuva, lulo, tomate de árbol, ají, pimentón, berenjena y ají dulce.
- *Trichoderma harzianum* cepa T-78 (aislada en España, formulación SC 3x10⁸ UFC/ml, para el control de *Sclerotinia* spp. (*Sclerotinia sclerotiorum*) en cultivo de lechuga (*Lactuca sativa*)

Dichos expedientes se enmarcan en el numeral 16 del artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, por tratarse de la *“introducción al país de una especie, subespecie o variedad foránea, para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre de nuestro país”*

.....

El primer **expediente corresponde a la importación del pesticida de tipo biológico EN VIVO SC (Virus de la Poliedrosis Nuclear de Mamestra brassicae mbNPV SC)** para uso agrícola, LAV0030-00-2020, con Auto de inicio No. 8975 del 14 de septiembre de 2020, Auto de suspensión de términos No. 10157 del 20 de octubre de 2020, oficio de respuesta del Comité de Especies con radicado 2021054503-1-000 del 26 de marzo de 2021 y Auto que reanuda términos No. 5737 del 27 de julio de 2021, bajo este escenario esta Autoridad dio continuidad con el trámite y realizó la reunión de información adicional el 02 de septiembre - Acta No. 100 de 2021.

El segundo expediente corresponde a la importación del producto formulado **FUNGI-SEI (Bacillus subtilis, cepa IAB/BS03)** para uso agrícola, LAV0031-00-2020, con Auto de inicio No. 9245 de 22 de septiembre de 2020, Auto suspensión de términos No. 10222 del 21 de octubre de 2020, oficio de respuesta del Comité de Especies con radicado 2021054503-1-000 del 26 de marzo de 2021 y Auto que reanuda términos No. 5196 del 12 de julio de 2021, bajo este escenario esta Autoridad dio continuidad con el trámite y realizó la reunión de información adicional el 26 de agosto - Acta No. 95 de 2021.

El tercer expediente corresponde a la importación del producto con **nombre comercial RIZODERMA para su uso como fungicida de origen biológico, LAV0016-00-2021**, con Auto de inicio No.1331 del 12 de marzo de 2021, Auto de suspensión de términos No. 1659 del 24 de marzo de 2021, oficio de respuesta del Comité de Especies con radicado 2021090825-1-000 del 10 de mayo de 2021 y Auto que reanuda términos No. 4694 del 28 de junio de 2021 bajo este escenario esta Autoridad dio continuidad con el trámite y realizó la reunión de información adicional el 18 de agosto - Acta No. 91 de 2021.

Para estos tres trámites, las sociedades solicitaron dos meses de prórroga para entregar la información adicional requerida mediante las respectivas reuniones de información adicional y actualmente el grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales se encuentra a la espera de que se allegue dicha información.

Finalmente, el último expediente corresponde a la importación del biofungicida de origen **biológico de uso agrícola TRICHOSYM con base en el ingrediente activo grado técnico Trichoderma harzianum T-78**, LAV0050-00-2021, con Auto de inicio No. 5280 del 13 de julio de 2021 y el cual actualmente se encuentra suspendido de acuerdo con el Auto No. 5738 del 27 de julio de 2021, sin embargo, se realizará la reanudación de los términos considerando que mediante comunicado con radicado MADS - 2102-2-2572 del 27 de agosto de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y coordinador del Sistema Nacional Ambiental – SINA, emitió un pronunciamiento, indicando que: *“Para otorgar o negar licencia ambiental a la actividad descrita en el numeral 16 del artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, no se requiere concepto previo del comité técnico nacional de especies introducidas y/o trasplantadas invasoras”*, por lo cual para el presente trámite y futuros expedientes, no se requiere de dicho pronunciamiento previo.

2.2.1.1. Nuevo modelo de licenciamiento ambiental

Al 31 de marzo de 2021 fue avalado por la Oficina Asesora Jurídica, el instrumento de estandarización y jerarquización de impactos para divulgación interna y externa; el aplicativo o tablero de control desarrollado para la consulta de información ya se encuentra implementado en el portal WEB de ANLA y se puede consultar en el enlace <https://www.anla.gov.co/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos/tablero-control-jerarquizacion-de-impacto>.

Adicionalmente, se inició el proceso para incluir el sector de agroquímicos y proyectos especiales en dicho instrumento. Es importante mencionar que, en aras de promover su implementación en los estudios de impacto ambiental, este instrumento se mantiene dentro de la propuesta de actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales –MGEPEA-, que cursa actualmente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el mes de junio del presente año se logró terminar el instrumento obligaciones mínimas para el sector agroquímicos, el cual se puede consultar en el enlace: <https://www.anla.gov.co/noticias/610-sipta-pone-en-marcha-el-instrumento-de-obligaciones-minimas>. Este instrumento tiene como objetivo estandarizar obligaciones asociadas al otorgamiento de la licencia ambientales de proyectos del sector de tal manera que las obligaciones que se impongan mediante acto administrativo posean características y condiciones unificadas y claramente definidas de modo, tiempo y lugar.

Asimismo, en el mes de septiembre se terminó la formulación del instrumento buenas prácticas de cambio climático para el sector agroquímicos. Este instrumento hace parte de la apuesta de la Entidad de incorporar criterios de cambio climático en el proceso de licenciamiento ambiental. Contribuye a mejorar la sostenibilidad ambiental de los proyectos en territorio y al cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en el marco del Acuerdo de París y en concordancia con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). Se puede consultar en el enlace: <https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-transformacionales-cambio-climatico/en-que-estamos>.

Estos instrumentos fueron considerados en la Estrategia integral de evaluación del licenciamiento ambiental 2020-2030 como un elemento necesario en el proceso de elaboración de estudios y de evaluación de la viabilidad de licencias ambientales. La estrategia integral de evaluación puede consultarse en el enlace: https://www.anla.gov.co/documentos/proyectos/apuestas_transformacionales/evaluaci%C3%B3n/26-02-2021-anla-estrategia-de-evaluacion.pdf.

2.2.1.2. Nueva Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales –MGEPEA-

El 26 de abril de 2021 se envió versión final y documentos relacionados con la remisión de respuesta a comentarios realizados en la consulta pública y ajuste a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA. Se incluyen como anexos el documento ajustado de la MGEPEA en formato Word y PDF, así como en formato Excel la respuesta a comentarios realizados en la consulta pública que estaban a cargo de ANLA. Esta actividad está registrada en SILA bajo el expediente INS0024-00-2016 con radicado ANLA 2021078772-2-000 de abril 26 del presente año.

Durante los días 9, 13 y 14 de septiembre de 2021 se llevaron a cabo jornadas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para atender inquietudes respecto al contenido del documento en mención.

2.2.2. Estrategia de seguimiento

La Estrategia Integral de Seguimiento de Licencias Ambientales, aprobada mediante Resolución No. 2121 del 25 de diciembre de 2020, tiene como objetivo fortalecer los criterios técnicos, instrumentos y herramientas de la entidad, para establecer líneas de trabajo que generen acciones tendientes a aumentar la objetividad, calidad y oportunidad de los procesos de seguimiento con el fin de preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

Para lo anterior, se desarrollaron específicamente seis componentes identificados en el diagnóstico de la problemática y necesidades del seguimiento, y para los cuales se realizó un análisis que concluyó en el establecimiento de acciones planificadas que marcan la línea de trabajo a seguir en materia de seguimiento, buscando alcanzar los mejores resultados posibles para el periodo 2020-2030.

Cabe aclarar que la Estrategia Integral de Seguimiento de Licencias Ambientales no es un tema único de la subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA ya que cada actividad articula toda la entidad y genera la participación de todas las dependencias para alcanzar las metas establecidas para cada componente.

Los componentes desarrollados en la estrategia son:



Fuente: Presentación primer simposio ANLA – Proceso de seguimiento ambiental:
Logros y retos para sostenibilidad ambiental del país.

Con base en los criterios, indicadores y metas, se estableció el plan de trabajo que contiene las actividades a desarrollar por cada componente de la siguiente manera:

1. Componente Regionalización

En el componente de Regionalización, se tienen planteadas metas para los años 2022 y 2025, así:

DESCRIPCION	AÑO
% de tableros de control o visores para cada región de seguimiento con la aplicación del flujo de instrumentos de regionalización	2025
% Participación de Impactos Hídricos y/o Atmosféricos en una Región de Seguimiento.	2025
Identificación de Impactos acumulativos por región	2022

Durante el periodo del reporte se avanzó en la Identificación de Impactos acumulativos por región, que corresponde a una de las metas asociadas al componente de regionalización. Para ello, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizó una

mesa técnica en el marco del primer simposio de la ANLA, denominada “Análisis de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos en el marco del seguimiento a proyectos, obras o actividades”, en la cual participaron tres (3) expertos en la materia, así como tres (3) Autoridades Ambientales latinoamericanas contando sus experiencias, a partir de lo cual se obtuvieron conclusiones claves que servirán de insumo para la definición del indicador a establecer de impactos acumulativos.

De igual forma para el avance de la meta propuesta a 2022, relacionada con la identificación de impactos acumulativos, durante el presente año se han desarrollado mesas de trabajo junto con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites ambientales - SIPTA para gestionar el avance del indicador preliminar que medirá los impactos mencionados.

2. Componente Impactos

En el componente de Impactos, se tienen planteadas metas para los años 2022 y 2025, así:

DESCRIPCION	AÑO
% de proyectos activos con aplicación del IDA fase 1 (corto plazo)	2022
Formulación y Diseño Índice de Desempeño Ambiental – IDA fase 2 y posteriores	2023
% de proyectos estratégicos con aplicación del IDA Fase vigente (largo plazo)	2025

El cumplimiento de la meta establecida para este componente se encuentra en un 42% de acuerdo con el plan de trabajo, esto teniendo en cuenta que la meta establecida para el año 2022 es la aplicación del Índice de Desempeño Ambiental -IDA- Fase 1 al 90% de los proyectos activos. Para el presente año se ha gestionado y aplicado el índice tomando como base los proyectos en dicha etapa, a excepción de los proyectos a los cuales no se les aplica Seguimiento Documental Espacial -SDE- como son los proyectos del grupo de Agroquímicos y los proyectos costa afuera.

3. Componente Planeación

En el componente de Planeación, se tienen planteadas metas para los años 2022 y 2026 así:

DESCRIPCION	AÑO
% Cobertura de seguimiento con respecto a los Proyectos activos	2026

% de proyectos a los que se les aplica la periodicidad de seguimiento del ICA de acuerdo con la etapa del proyecto	2026
Elaborar documento metodológico para asignar los valores de ponderación en cada uno de los criterios de priorización y complejidad que se fijen en cada vigencia	2022
Elaborar metodología para asignar tiempos de seguimiento de acuerdo con la complejidad del proyecto y los profesionales requeridos	2022

La metodología asociada al componente de planeación relacionado con el establecimiento de los criterios de priorización de los proyectos objeto de seguimiento, se encuentra en un avance del 70%. Para ello se ha contado con la participación de los profesionales técnicos y jurídicos especializados designados por la subdirección, así como los coordinadores de cada grupo, con quienes se han identificado varios de los criterios que se deben tener en cuenta para la priorización del seguimiento de los proyectos como son: Cambios Menores, Acciones Judiciales y tutelas, denuncias ambientales, Entes de Control, proyectos en etapa de construcción y contingencias.

4. Componente Cumplimiento Normativo

En el componente normativo, se tienen planteadas metas para los años 2021 y 2030 así:

DESCRIPCION	AÑO
% de seguimiento a proyectos activos con incumplimiento normativo	2030
Fortalecimiento de las relaciones y sinergias entre autoridades territoriales y ambientales, que permitan actuaciones ágiles, oportunas y coordinadas en la protección de los bienes ambientales de los territorios.	2021
Formulación y diseño e implementación de un indicador que mida la efectividad en el cumplimiento del objeto de las medidas preventivas.	2021

Con respecto a este componente y específicamente para la actividad de fortalecimiento de las relaciones y sinergias entre autoridades, para la presente vigencia se llevó a cabo la capacitación a entidades con relación a las medidas preventivas encabezada por la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con el apoyo de los enlaces designados por la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales -SSLA y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA quienes realizaron las acciones pertinentes para la convocatoria y asistencia de las entidades.

De igual forma, se encuentra en estado de avance la formulación e implementación de un indicador que permita medir la efectividad en el objeto de las medidas preventivas. La propuesta inicial ha sido trabajada entre los enlaces designados por la Subdirección de Seguimiento, Oficina Asesora de Planeación- OAP y la Oficina Asesora Jurídica- OAJ, se espera la aplicación mensual de dicho indicador para la vigencia 2022.

5. Componente Transparencia / participación

En el componente de transparencia y participación, se tienen planteadas metas para los años 2022 y 2025 así:

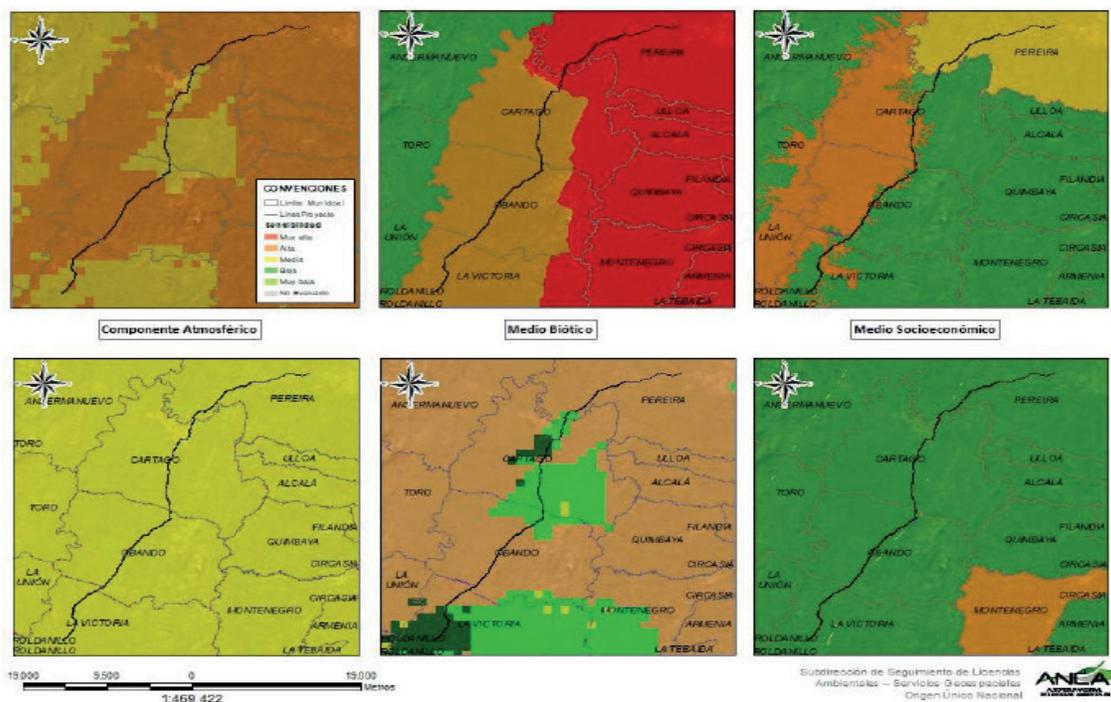
DESCRIPCION	AÑO
% de municipios con presencia territorial de la ANLA (una o más de las tres acciones)	2022
Disminución de DPE relacionados con solicitudes de información dispuesta por la entidad para consulta en la APP ANLA	2025
Medición del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés	2025

En el desarrollo del componente de transparencia e identificación del porcentaje de municipios con presencia territorial, se encuentra en desarrollo la metodología por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana- SDMPC para la identificación de municipios y departamentos con proyectos en seguimiento competencia de ANLA.

2.2.2.1. Seguimiento Documental Espacial

A través de esta herramienta, cuya conceptualización data del año 2018, se realiza el seguimiento ambiental a los proyectos a partir de herramientas geográficas y satelitales. Este procedimiento contrasta y valida la información allegada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) con la línea base mediante la cual se licenció por parte de la Autoridad.

Figura 1. Visualización del seguimiento documental espacial



Fuente: ANLA 2020-2021

Partiendo del desarrollo metodológico e implementación en el año 2019, se ha efectuado la validación de la información, identificación de los criterios de revisión, incorporación del índice de criticidad, la generación y actualización dinámica de los formatos y manuales. Para el período comprendido entre mayo de 2019 a septiembre de 2021, se han realizado 2.551 Seguimientos Documentales Espaciales desagregados de la siguiente manera:

Tabla 4. Seguimientos documentales espaciales.

VIGENCIA	TOTAL
SDE - 2019	570
SDE - 2020	1124
SDE - 2021	857
TOTAL	2551

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA

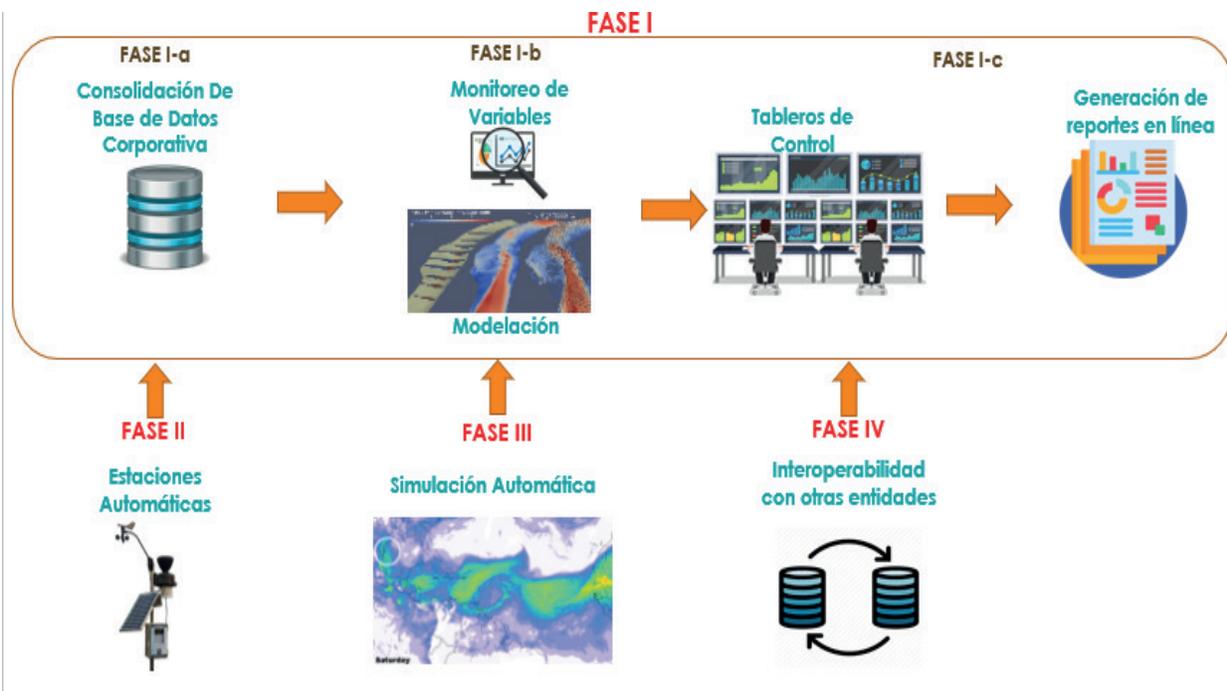
Los resultados a la fecha obtenidos han permitido orientar y facilitar las actividades misionales de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos, obras y actividades en cumplimiento de la normativa ambiental. También la priorización de las visitas técnicas en campo de aquellos proyectos cuyos resultados merecen especial atención y control directo por parte de los sectores. Como valor agregado de cara a los licenciarios, se ha dinamizado la gestión del conocimiento y aseguramiento de la calidad en los Informes de Cumplimiento Ambiental y demás aspectos presentados ante la Autoridad.

2.2.2.2. Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales

El Centro de Monitoreo de recursos naturales es una apuesta transformacional orientada al monitoreo y a la modelación ambiental como una importante herramienta de decisión que nace a partir de la reestructuración de la entidad. Su objetivo es el seguimiento continuo de la calidad del aire, el estado del recurso hídrico, las condiciones de ruido ambiental y del medio biótico de los proyectos, obras y/o actividades sujetas a licencias, permisos y trámites ambientales, buscando mejorar las estrategias de monitoreo, detectar cambios y tendencias regionales y locales, analizar la disponibilidad del recurso, identificar posibles conflictos de uso, identificar impactos acumulativos y sinérgicos, definir condicionantes de uso y generar alertas tempranas, de tal forma que se fortalezca el conocimiento de los recursos naturales del país y aumente la certidumbre en la toma de decisiones.

El diseño e implementación del Centro de Monitoreo se encuentra estructurado a partir de cuatro (4) fases estratégicas; la primera corresponde a la consolidación, estructuración y optimización del flujo de información al interior de la entidad, de tal manera que el monitoreo y la modelación de los recursos naturales se pueda realizar oportunamente y visualizar sus resultados a través de tableros de control temáticos, la segunda fase está asociada a la conexión de estaciones de monitoreo automático que reporten información en tiempo real, la tercer fase corresponde a la simulación automática de procesos ambientales a partir de la información capturada por las estaciones automáticas y la cuarta fase corresponde a la interoperabilidad con otras entidades del orden nacional e internacional, bien sean públicas o privadas.

Figura 2. Fases del Centro de Monitoreo

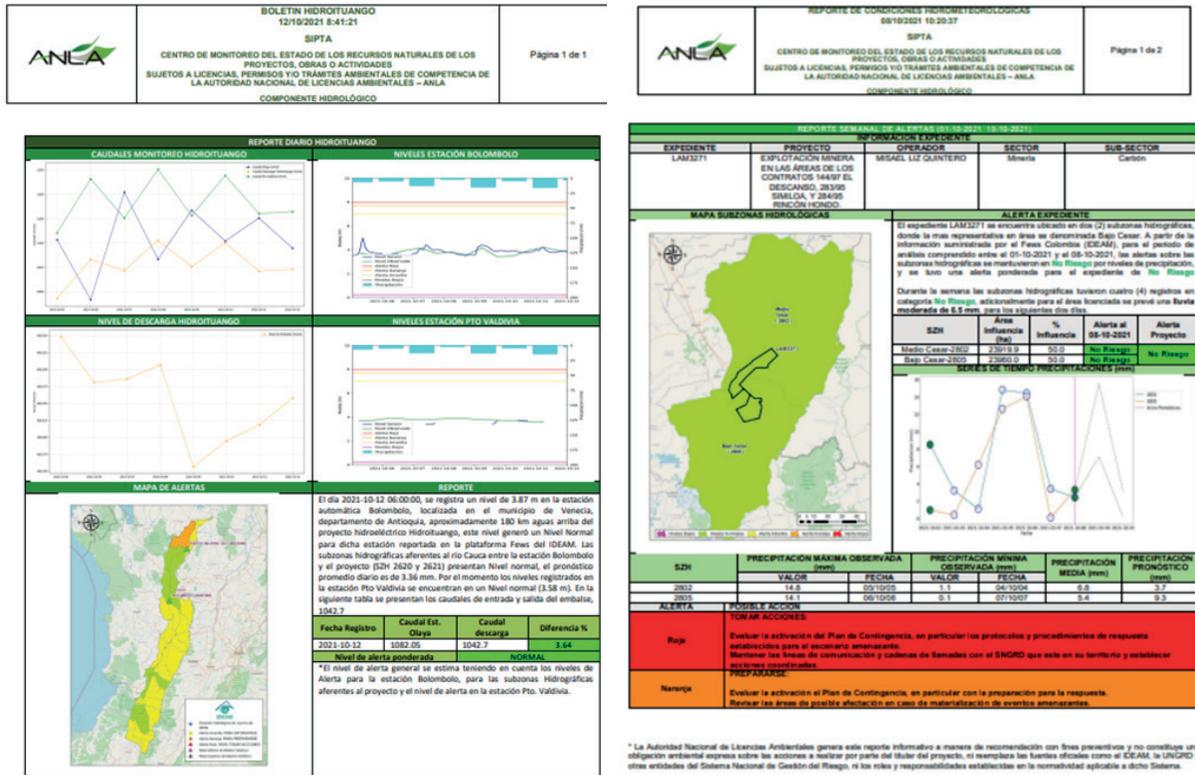


Fuente: ANLA 2020-2021

Durante la vigencia 2021 se han venido realizando ejercicios de modelación en las áreas o proyectos: Alto San Jorge, río Sogamoso – VMM, aeropuerto El Dorado (ruido) y Zona Minera del Cesar (aire). Adicionalmente, se han acompañado los procesos de evaluación que requieren la revisión de ejercicios de modelación en proyectos tales como: Maquinas Amarillas, PTAR Canoas, LAM0806 – Mineros S.A, Hidroeléctrica Sireno LAV0042-00-2020, Desarrollo Hidroeléctrico del río Minavieja - LAV0021-00-2021.

Así mismo, como parte del apoyo en el seguimiento de proyectos se elaboró el boletín de alertas hidrológicas del proyecto Hidroeléctrico Ituango (Hidroituango) con una frecuencia de envío diaria. De igual forma, se han venido adelantando las actividades de preparación necesarias para el seguimiento optimizado del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersion aérea con el herbicida Glifosato – PECIG y se construyó el reporte de variabilidad climática, el cual, se envía de manera semanal vía correo electrónico a los proyectos priorizados o aquellos que notificaron su interés de recibir este tipo de informes automatizados.

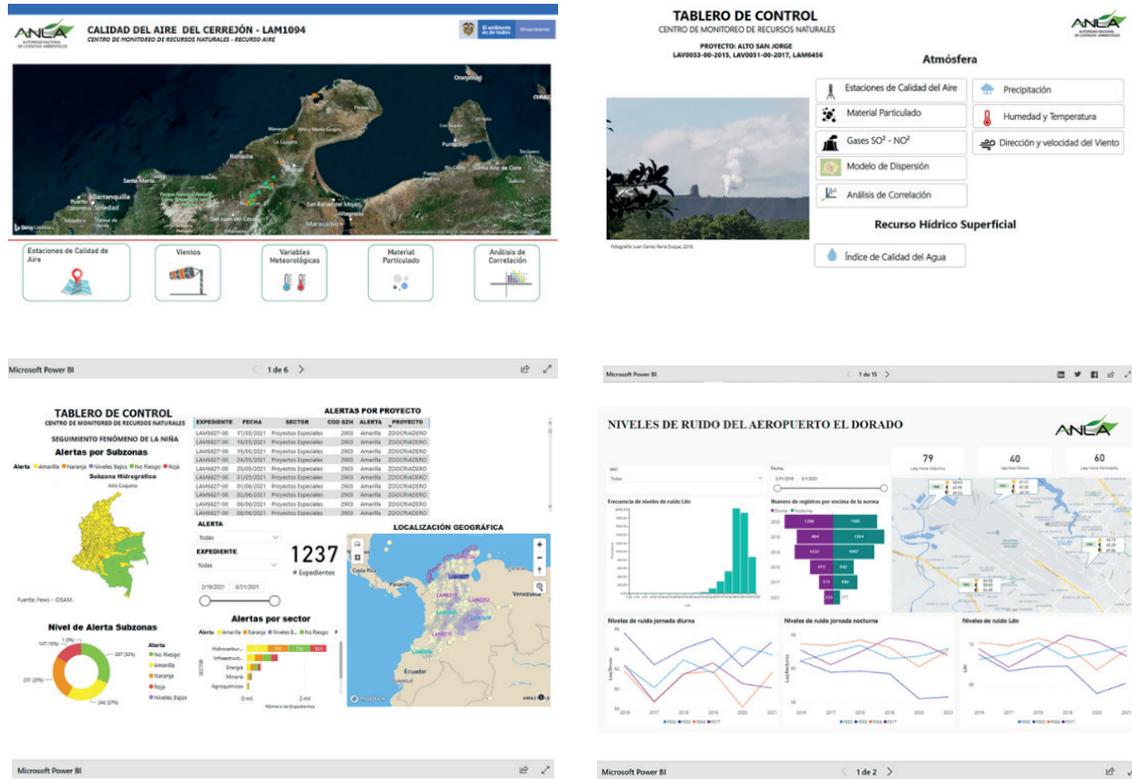
Figura 3. Informes Periódicos Automatizados



Der. Reporte de Variabilidad Climática, Izq. Boletín Diario Hidroituango
Fuente: ANLA 2020-2021

Durante la vigencia 2021 y con corte al 30 de septiembre, Como parte de la línea operativa del Centro de Monitoreo, se han venido construyendo diferentes tableros de control temáticos que serán puestos a disposición de todos los grupos de valor y de interés de la entidad, por medio de la página Web. Corresponden principalmente al seguimiento de la calidad del aire en el Departamento de La Guajira, seguimiento a las condiciones atmosféricas y del recurso hídrico superficial en el área regionalizada Alto San Jorge, el monitoreo de las alertas hidroclimatológicas y niveles de ruido en las estaciones del aeropuerto El Dorado.

Figura 4. Tableros de Control construidos por el Centro de Monitoreo

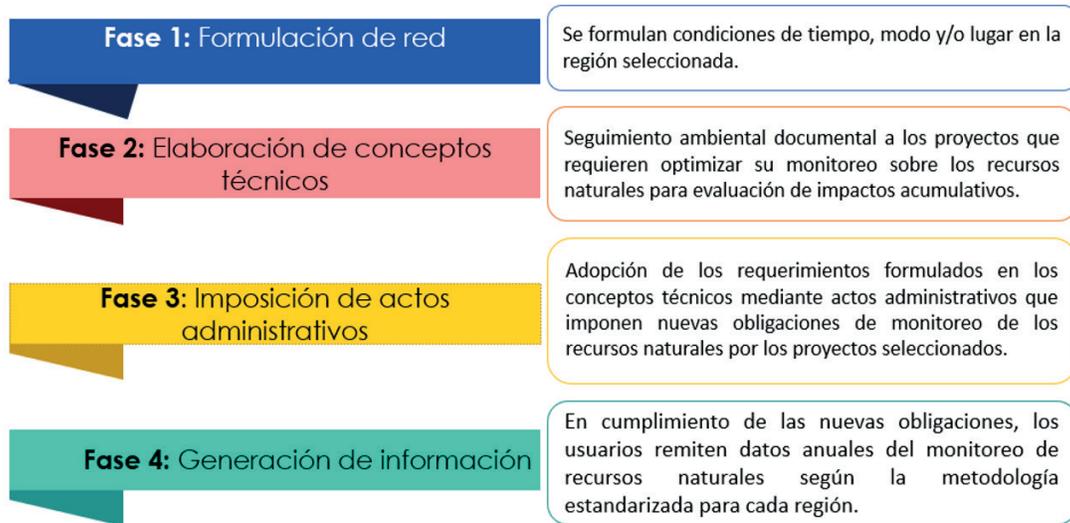


Fuente: ANLA, 2021

Por otro lado, el Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales está articulado con la línea temática de Estrategias de monitoreo regional y la integra a sus líneas de trabajo. Estas estrategias consisten en redes de monitoreo estructuradas con el objeto de fortalecer la información disponible de los componentes biótico y abiótico para la identificación de impactos acumulativos y sinérgicos sobre los recursos naturales en las regiones que concentran el Licenciamiento Ambiental. Su principal fundamento es la interoperabilidad del monitoreo realizado en cumplimiento de los instrumentos de manejo y control ambiental con las redes nacionales y regionales.

Esta línea temática se desarrolla a través de cuatro (4) fases: La fase 1 - formulación de red de monitoreo o condiciones de tiempo, modo y lugar, la fase 2 - Elaboración de conceptos técnicos, la fase 3 - Imposición de actos administrativos y la fase 4 - Generación de información. Es importante señalar que todas las fases dependen de la culminación de la fase 1 como fase inicial, las fases 2 y 3 pueden ser desarrolladas en simultáneo y la fase 4 inicia y culmina cada año con la entrega de información por parte de los titulares.

Figura 5. Fases de las estrategias de monitoreo regionales.



Fuente: ANLA, 2021

Teniendo en cuenta que en este informe es la primera vez que se detallan los avances en el Centro de Monitoreo, a continuación, se presentan los avances alcanzados componente y región desde sus inicios:

Componente atmosférico

Corredor Portuario - Ciénaga Santa Marta

Para la vigencia 2020, la estrategia de monitoreo para el componente atmosférico en el corredor portuario - Ciénaga Santa Marta presentó un avance del 60% en la fase 2 - elaboración de conceptos técnicos.

La Guajira

Durante la vigencia 2020 y 2021, la estrategia de monitoreo del componente atmosférico en La Guajira alcanzó el 100% de la fase 2 y a la fecha cuenta con un avance del 75% de la fase 3. Desde el segundo semestre de 2020, tres (3) proyectos, entre estos el complejo minero El Cerrejón, reportan datos bajo los estándares regionales.

Alto San Jorge

La estrategia de monitoreo del componente atmosférico en la subzona hidrográfica del Alto San Jorge alcanzó el 100% de las fases 2 y 3 durante el segundo semestre de 2020.

De esta forma se espera que durante la vigencia 2021, los proyectos requeridos inicien la radicación periódica de los monitoreos realizados.

Zona minera del Cesar

La estrategia de monitoreo del componente atmosférico para la zona minera del Cesar presentó avances en la Fase 4 generación de información desde 2020.

Componente hídrico superficial

Bahía de Cartagena – Canal del Dique

La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial de la Bahía de Cartagena – Canal del Dique inició en la vigencia 2021 y se encuentra al 100% en la Fase 1. Además de los objetivos en los cuales se fundamenta la línea temática de estrategias de monitoreo, esta estrategia también constituye un insumo para el cumplimiento de la orden 5.9. de la Sentencia de Acción Popular No. 2017-00987-1 del Tribunal de Bolívar, por lo cual en su elaboración actualmente se están desarrollando alianzas con autoridades ambientales territoriales como CARDIQUE y el Establecimiento Público Ambiental de EPA Cartagena y la Universidad EAFIT – proyecto Basin Sea Interaction with communities BASIC – Cartagena.

Cuenca del río Tillavá

La estrategia en la cuenca del río Tillavá para el componente hídrico superficial, ha culminado a la fecha las fases de implementación, por lo cual los proyectos se encuentran reportando los resultados de las campañas de monitoreo regionales de forma periódica (Fase 4). En respuesta se está recibiendo desde el enero de 2020 datos referentes a monitoreo regional en la cuenca por parte de los proyectos licenciados que hacen parte de la Estrategia. Los resultados sectorizados para el caño Rubiales y la cuenca del río Tillavá fueron incluidos en el Concepto Técnico de Seguimiento 1683 del 07 de abril de 2021.

Cuenca del río Cusiana

La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca del río Cusiana presenta un avance de 50% en la fase 2 y 17% en la fase 3.

Cuenca del Alto San Jorge

La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca o subzona hidrográfica del Alto San Jorge culminó la fase 3 en noviembre de 2020.

Putumayo

La estrategia de monitoreo del recurso hídrico superficial en el departamento del Putumayo está direccionada de acuerdo con la zonificación hidrográfica nacional, a las subzonas hidrográficas del Alto Putumayo, Medio Putumayo y río San Miguel. Actualmente se encuentra en un 90% de la Fase 1.

Zona minera del Cesar

La estrategia de monitoreo del componente hídrico superficial para la zona minera del Cesar presentó avances en la Fase 1, mediante los conceptos técnicos de seguimiento a los proyectos que se encuentran formulando la propuesta de red de monitoreo, estos conceptos técnicos de seguimiento incluyen nuevos requerimientos a la luz de los resultados del convenio interadministrativo No. 863/253 de 2019 IDEAM-ANLA con relación a la priorización de fuentes hídricas en el área de estudio. Entre los proyectos requeridos se encuentran grandes proyectos mineros como mina La Jagua del grupo Prodeco y Carbones de la Jagua, la minas Calenturitas y La Loma de Prodeco y la mina El Descanso Norte de Drummond Ltd.

Estrategia integral nacional de proyectos hidroeléctricos

Se avanzó en un 95% en la fase 1 de formulación de la estrategia integral de monitoreo del recurso hídrico superficial en proyectos hidroeléctricos, la cual tiene como objetivo la generación de información de manera continua que permita el conocimiento de los ecosistemas dulceacuícolas en las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos de competencia de la ANLA, lo que permitirá el fortalecimiento y consolidación de una línea base regional para identificar impactos acumulativos, así como generar información oportuna para los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de este tipo de proyectos.

Componente hídrico subterráneo

Acuífero Yopal – Tauramena

La Estrategia de monitoreo para el Acuífero Yopal – Tauramena (Casanare) es una estrategia dirigida al componente hídrico subterráneo. Con inicio en la vigencia 2021, a fecha de corte 30 de septiembre de 2021, la Fase 1 formulación de red cuenta con un avance del 90%.

Valle Medio Magdalena – VMM

Para la vigencia de 2020, la estrategia del componente hídrico subterráneo culminó la

fase 1, formulación de red de monitoreo. En septiembre de 2021 la estrategia presenta avances del 78% en la Fase 2 y 34% Fase 3.

Valle Superior Magdalena - VSM

En la región del VSM, se culminó con la fase 1 durante 2020 y a octubre de 2021 se cuenta con un avance en la fase 2 del 75% y en la fase 3 de 25%.

Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo

La estrategia de monitoreo del componente hídrico subterráneo en la SZH del Alto Vichada, río Muco y río Guarrojo constituye una extensión de la estrategia del mismo componente en la cuenca del río Tillavá. Para la vigencia 2020 esta estrategia culminó la fase 1 y para la fecha de corte del presente reporte la fase 2 alcanzó un avance del 29% y la fase 3 del 14%.

Cuenca del río Tillavá

La estrategia en la cuenca del río Tillavá para el componente hídrico subterráneo ha culminado a la fecha las fases de implementación, por lo cual los proyectos se encuentran reportando los resultados de las campañas de monitoreo regionales periódica (Fase 4). En cumplimiento de las obligaciones impuestas se está recibiendo desde el enero de 2021.

Medio Biótico

Estrategia de Pasos de fauna

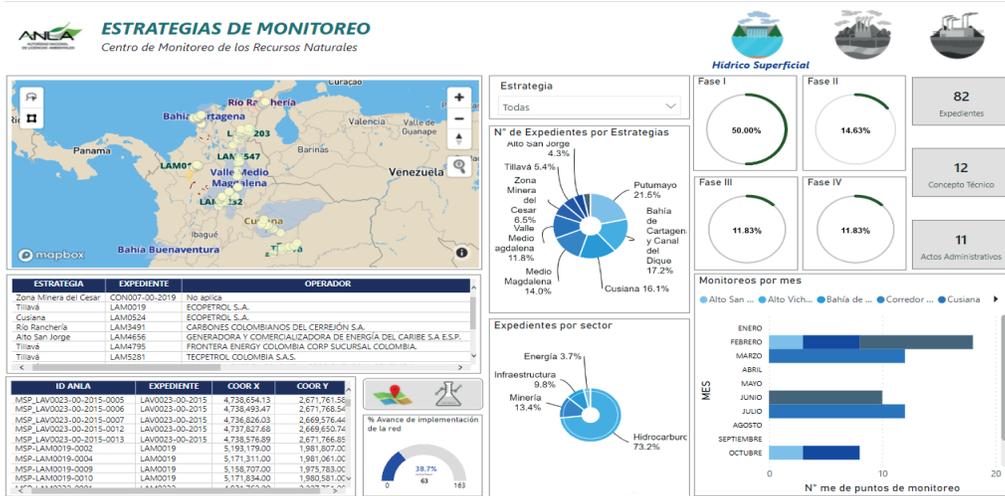
Esta estrategia consiste en la estandarización de lineamientos para implementación de pasos de fauna y monitoreo de su efectividad, optimización y manejo adaptativo. Desde el segundo semestre de 2020 y a septiembre de 2021, se presenta un avance del 90% para la región de Orinoquía y región del Caribe 40%.

Estrategia de Parcelas permanentes

La estrategia de parcelas permanentes consiste en la estandarización de lineamientos según objetivos de establecimiento de las parcelas y definición de indicadores acotados a los objetivos y su monitoreo. Desde el segundo semestre de 2020 y a septiembre de 2021, se presenta un avance del 40% para la región de Orinoquía y 35% para la región del Caribe.

Para el seguimiento de las diferentes estrategias de monitoreo, el Centro de Monitoreo ha creado un tablero de control que permite hacerle seguimiento a cada una de las fases, permitiendo identificar las condiciones de modo, tiempo y lugar definidas para cada temática en cada región.

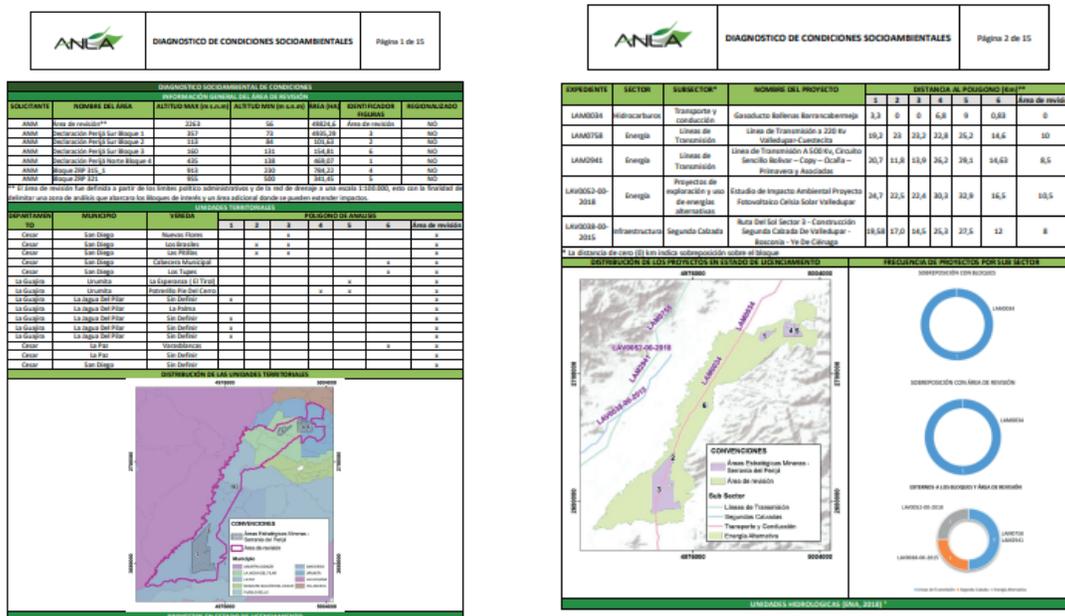
Figura 6. Tablero de control de estrategias de monitoreo regionales.



Fuente: ANLA, 2021

Como parte de las actividades del 2021, la entidad a través del Centro de Monitoreo ha realizado importantes contribuciones a la planeación estratégica sectorial, generando diagnósticos de condiciones socioambientales para áreas con posibles prospectiva de desarrollo de proyectos. A la fecha, se han adelantado 15 diagnósticos para áreas en La Guajira, El Perijá, en el departamento de El Huila y Antioquia, asociadas a las rondas de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Figura 7. Diagnósticos de condiciones socioambientales.



Fuente: ANLA, 2021

Análisis Regionales

Con el propósito de generar recomendaciones o aspectos a tener en cuenta que apoyen la toma de decisiones de la Autoridad según las particularidades regionales, la ANLA elabora análisis especializados denominados reportes de alertas.

Con el objetivo de abarcar mayores áreas de análisis, durante el periodo 2019-2020 se elaboraron reportes de análisis regional en áreas con proyectos objeto de licenciamiento, para Bahía de Buenaventura con énfasis en el sector portuario; reporte de alertas Sub Zona Hidrográfica- SZH Bajo San Jorge, Mojana y Directos Caribe y reporte de alertas para las cuencas Alta del río Lebrija, Zulia y Pamplonita.

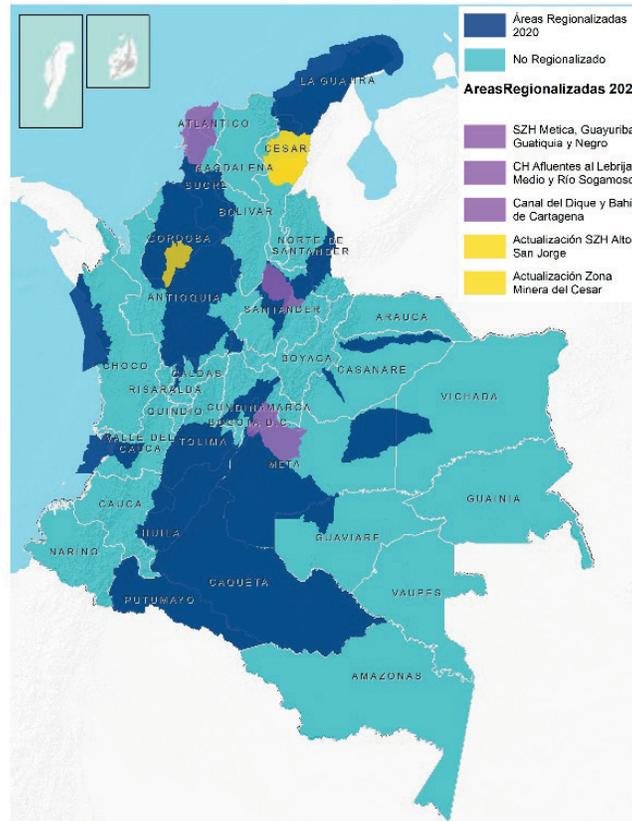
Se destaca el reporte de análisis regional para la Subzona hidrográfica del Río Bogotá, Pacífico Norte: Golfo de Tribugá y Golfo de Cupica y la Actualización del análisis del reporte de alertas de la zona hidrográfica Caribe – Guajira.

Durante el segundo semestre del año 2020, la ANLA finalizó la elaboración de tres documentos de análisis regional: 1) Pacífico Norte: Golfo de Tribugá y Cupica (PN-GTGC), con el propósito de analizar la posible intervención del Puerto de Tribugá.; 2) Actualización del reporte de alertas de la Zona Hidrográfica Caribe-Guajira debido a la sensibilidad ambiental y las acciones complementarias por parte de la ANLA en el marco de la Sentencia T302/17, específicamente en la acción de actualizar periódicamente la información de línea base asociada a recurso hídrico superficial para La Guajira; y 3) el análisis regional para el Centro y Sur del Tolima (RAR-CST), donde hay confluencia de proyectos licenciados.

Para la vigencia de 2021 se priorizaron tres (3) áreas de estudio para la elaboración del reporte de análisis regional: 1) la Subzona hidrográfica del río Metica, Guayuriba, Guatiquia y Negro (100%); 2) Afluentes directos al Lebrija Medio y río Sogamoso (100%) y 3) Canal del Dique y la bahía de Cartagena (100%); en los cuales a partir de la caracterización del área de estudio y el análisis de integralidad realizado en cada reporte, se identificaron componentes ambientales y sociales de valor especial -VEC- que se consideraron relevantes para la evaluación de los impactos acumulativos y/o sinérgicos, específicamente: 1) Ecosistemas acuáticos para la conectividad ecológica funcional; 2) complejos cenagosos y sus microcuencas aportantes y 3) La Bahía de Cartagena y Barbacoas; respectivamente. A partir de estos VEC, se establecieron criterios técnicos regionales a tener en cuenta para cada uno de los VEC identificados en los procesos de evaluación y seguimiento.

De igual manera se priorizaron dos (2) áreas ya regionalizadas para la actualización del análisis regional, en primer lugar, el reporte de alerta de la zona minera del Cesar (80%) y en segundo lugar el reporte de alertas de la subzona hidrográfica de Alto San Jorge (se proyecta el inicio de este reporte en noviembre).

Figura 8. Estado de análisis y áreas regionalizadas



Fuente: ANLA, 2021

Evaluación y Seguimiento con Enfoque Regional

Durante el segundo semestre de 2020 e inicios del 2021, se realizó la estrategia de acompañamiento a los procesos de evaluación y seguimiento con enfoque regional en el uso y aprovechamiento de recursos naturales. Estos proyectos corresponden a sectores de minería, infraestructura, energía e hidrocarburos, los cuales están ubicados en áreas regionalizadas o que presentan conflictos socioambientales en el territorio y por las complejidades que existen en él requieren un análisis especial.

Para la fase de evaluación en el segundo semestre de 2020 se realizó el acompañamiento a 9 proyectos*. Mientras que para el año 2021, a corte 30 de septiembre, para la fase de evaluación se ha realizado el acompañamiento a 63 proyectos**.

Sensibilidad Ambiental

Desde el año 2020, la Entidad como parte de la estrategia de fortalecimiento de la evaluación temprana del territorio, desarrolló el ejercicio de sensibilidad ambiental, con el

A vigencia de 2021, el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo se encuentra finalizando la actualización de este ejercicio (90%), el cual proyecta su publicación a noviembre del presente año. En este nuevo ejercicio se destaca, la incorporación de componentes adicionales respecto a los de 2020, específicamente el componente geotécnico y cambio climático; junto con una aproximación inicial de sensibilidad en las áreas marino costera.

2.2.2.3. Inversión del 1% y compensaciones de las empresas para mitigar impactos ambientales

La ANLA participó articuladamente en los procesos de gestión y formulación del CONPES “Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques”, donde se estima impulsar acciones de preservación, restauración y protección de 12.799 hectáreas, con un ajuste normativo al Decreto 2099 de 2016 y la Resolución 256 de 2018, de acuerdo con análisis técnico-jurídicos que vinculen en los planes de inversión del 1% y de compensación ambiental, acciones complementarias de manejo, protección y restauración del bosque natural.

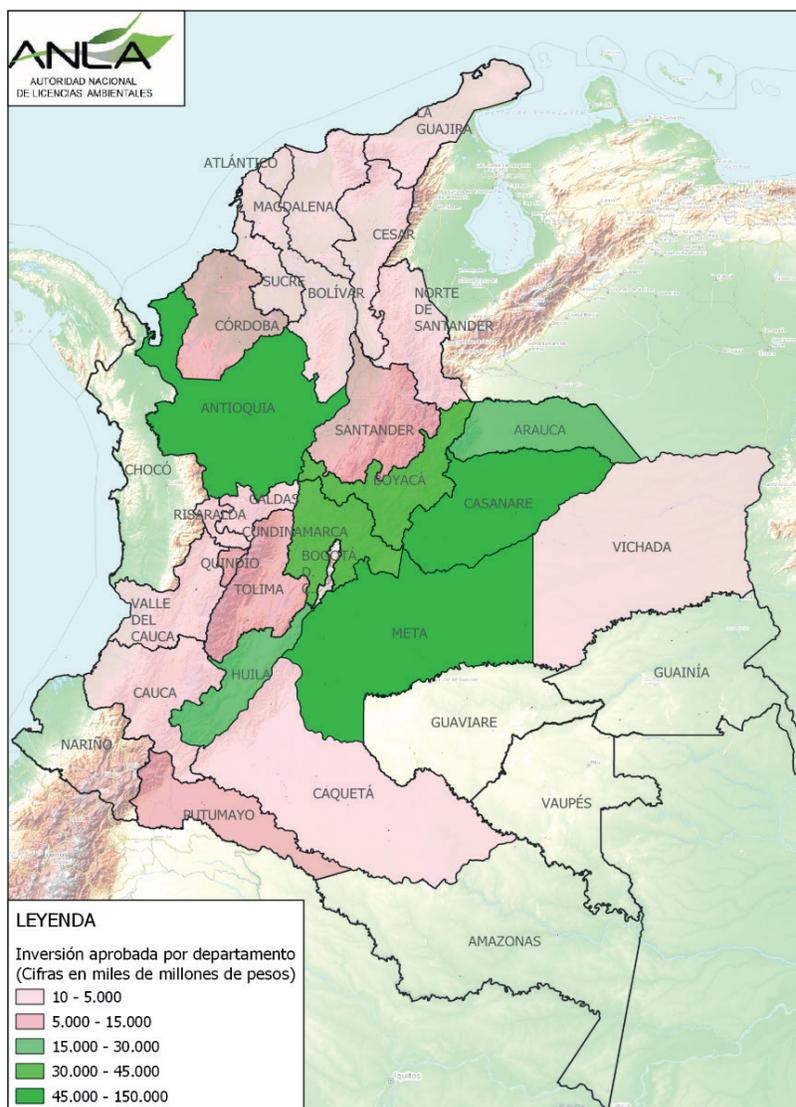
Para impulsar el CONPES se promulgó la Resolución 370 del 15 de abril de 2021, cuyo objetivo es la maximización de los beneficios ambientales y económicos de los proyectos, obras o actividades, a través de la definición de un plazo para que los usuarios o titulares de licencias ambientales, permisos de aprovechamiento forestal único y autorizaciones de sustracción de áreas de reserva forestal nacional o regional, que se encuentren en un régimen anterior, puedan acogerse al actual manual de compensaciones del componente biótico. Para esto, deben presentar un documento propuesta que especifique dónde y cómo implementarán las medidas de compensación o la modificación a que haya lugar.

Adicionalmente, la ANLA durante la vigencia evaluó y aprobó 113 planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1%, propuestos por los titulares de instrumentos de control y manejo ambiental (empresas o sociedades dueñas de los proyectos); donde el total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) fue de 18.200,34 ha, distribuidas en 48 subzonas hidrográficas del país, de un acumulado aproximado de 53.865,51 Ha.

En el seguimiento y con el ánimo de brindar información más amplia al periodo del reporte, entre junio de 2020 y septiembre de 2021 se aprobó un monto total de \$430.678.903.980 para el desarrollo de los proyectos/programas que propenden por el

cumplimiento de la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%. Estos recursos están encaminados a la “recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica”. La distribución por departamentos se muestra en la siguiente figura:

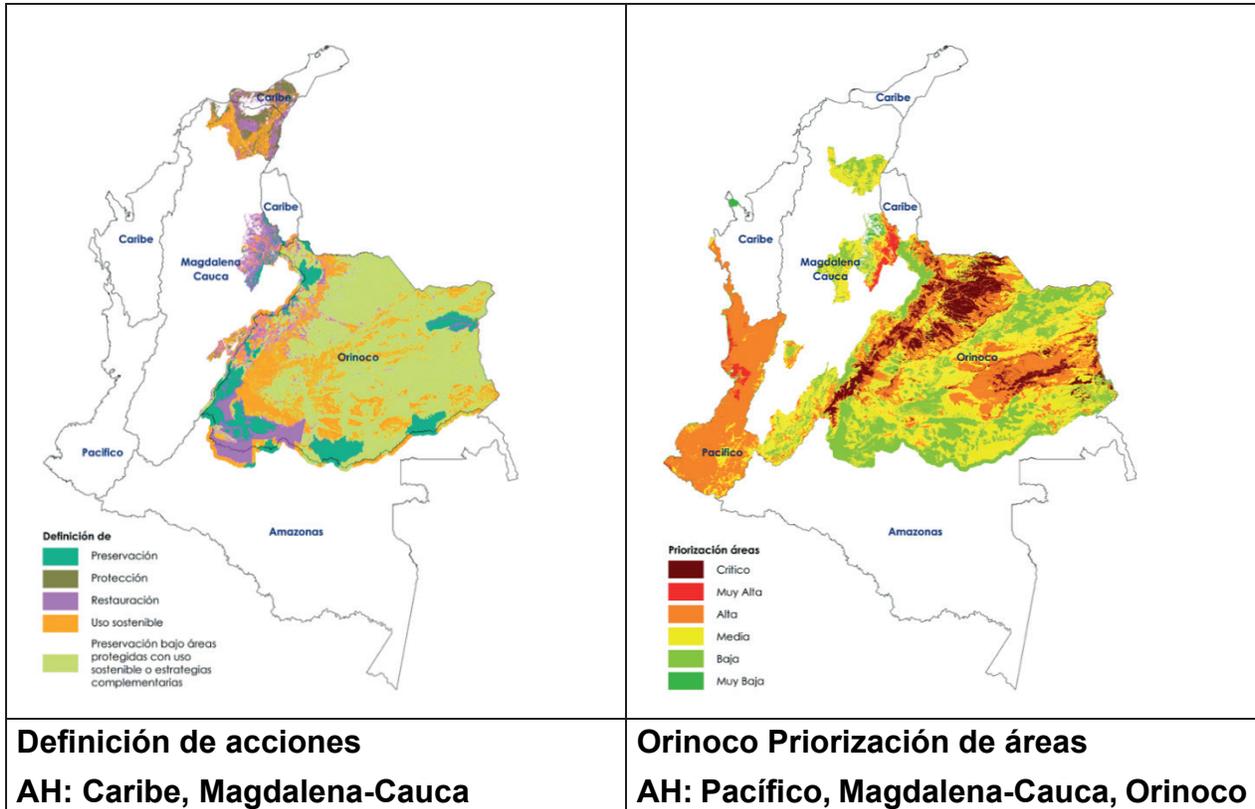
Figura 10. Inversión Aprobada Distribuida por Departamento



Fuente: ANLA

En la siguiente figura se presenta la localización de las acciones y el tipo de acciones plan-teadas para dinamizar las compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%.

Figura 11. Localización de la acciones y priorización de las áreas de la estrategia para dinamizar las compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%



Fuente: ANLA

En el marco del Programa Riqueza Natural -PRN, la ANLA con la asistencia técnica del Instituto Humboldt, consolidará lineamientos técnicos, criterios de evaluación de los programas de compensación ambiental y planes de inversión forzosa de no menos del 1%, e incluirá indicadores de biodiversidad en la construcción del Índice de Desempeño Ambiental en la actualización del Manual de Evaluación de estudios Ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos

Así las cosas, se vincularán los lineamientos necesarios para evaluar el cumplimiento de las propuestas frente a las obligaciones de compensaciones ambientales e inversión forzosa de no menos del 1%. Lo anterior con base en las acciones, modos y mecanismos posibles contenidos en las normas vigentes, teniendo en cuenta las particularidades regionales y los valores de biodiversidad, en sintonía con el marco conceptual de los indicadores ambientales del IDEAM y del Plan Nacional de restauración.

De otra parte, en el mes de agosto del año en curso se terminó la formulación del Plan

de dinamización de inversiones en conservación provenientes de compensaciones bióticas y de la inversión forzosa de no menos del 1% el cual se encuentra en proceso de implementación. En la figura 12 se pueden visualizar los resultados e intervenciones estratégicas que conforman el plan.

Figura 12. teoría de cambio base para la formulación del plan de dinamización



..... Techo de responsabilidad (El fin último y los resultados de impacto no se encuentra dentro de la esfera de control o influencia)

De manera paralela a la formulación del plan de dinamización, la Entidad avanzó en la formulación de una batería indicadores de seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%, que se puede consultar en el enlace: <https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/en-que-estamos>.

La implementación del plan de dinamización inició con la estructuración de unos espacios de relacionamiento entre usuarios con obligaciones referentes a compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1% con actores claves que lideren iniciativas de conservación (macroproyectos) en las diferentes regiones del país. Estos espacios de relacionamiento se desarrollarán a partir del mes de noviembre de 2021.

2.2.2.4. Valoración Económica Ambiental en Procesos de Seguimiento

Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA, el grupo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de los proyectos licenciados, bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación del posible deterioro de los ecosistemas, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas.

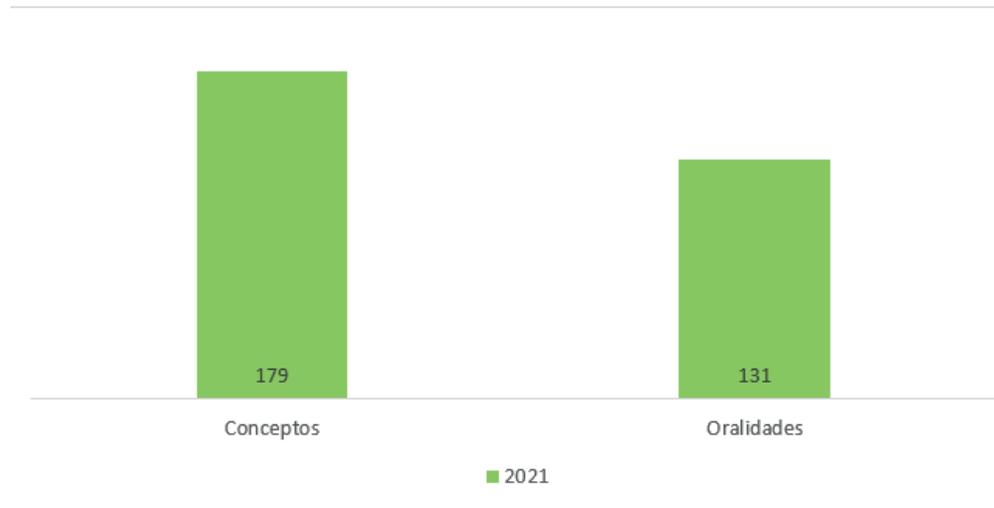
En este contexto, en lo corrido de 2021 se ha participado en 179 conceptos de seguimiento de acuerdo con la priorización establecida por la entidad y adicionalmente 11 conceptos sancionatorios por el incumplimiento de obligaciones relacionadas con la temática. Con base en las cifras mencionadas, el indicador de efectividad del grupo con corte a septiembre 30 de 2021 fue del 98%.

Adicional a esto, se participó en 131 reuniones de oralidad, en las cuales se presentaron las conclusiones de los seguimientos realizados a los usuarios externos, con esto se logró una gestión eficiente que permitió tener certeza de los verdaderos costos y beneficios ambientales de los proyectos, así como de aquellos efectos negativos que lograron evitarse o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la preservación del patrimonio natural del país.

Como resultado de dichas reuniones, también se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de la licencia que así lo han solicitado. En ello se resuelven dudas e inquietudes acerca de la forma de abordar la respuesta a las obligaciones vigentes, precisar su alcance, ayudar al entendimiento del tema económico ambiental y obtener conclusiones definitivas en seguimientos posteriores.

Teniendo en cuenta los conceptos numerados que incluyen el componente de Evaluación Económica, con corte a septiembre 30 de 2021 el indicador del grupo fue del 93%.

Gráfica 2. Gestión Valoración Económica a septiembre de 2021



Fuente: ANLA- SSLA

2.2.2.5. Índice de Desempeño Ambiental

El Índice de Desempeño Ambiental es un instrumento que aportará a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la ANLA y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los **indicadores** ambientales de los proyectos.

El IDA fase I, desarrollado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir de la determinación del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental –IMC- y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico -MAG-.

Las etapas de formulación del IDA en sus fases I y II, se evidencian de la siguiente manera:

- IDA Fase 1: para la vigencia 2021 ya ha socializado al 100% con la Subdirección de Seguimiento y entregado a través de memorando a la Oficina Asesora de Planeación de la ANLA.
- IDA Fase 2: en construcción. El IDA fase II tiene como alcance la cuantificación y clasificación numérica de la gestión ambiental de cada uno de los Proyectos, Obras o Actividades sujetos de instrumento de manejo y control ambiental, con lo cual se busca mejorar el conocimiento objetivo del desempeño ambiental de los proyectos y su efecto agregado en el uso y aprovechamiento de los recursos

A continuación, se presenta, la dinámica de aplicación en la vigencia 2021, del IDA a los sectores de Energía, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.

Tabla 5. IDA vigencia 2021 por sectores

REGIÓN	SECTOR	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
Alto Magdale- na-Cauca	Energía		6	2	1	2	3	4	4	2
	Hidrocarburos	6	9	6	10	2	10	5	11	9
	Infraestructura	3	5	8	7	6	6	7	7	3
	Minería		3	1		2	2	1	1	
	TOTAL	9	23	17	18	12	21	17	23	14
Caribe Pacífico	Especiales	3				1				
	Energía		2	4	3	2	5	1	8	1
	Hidrocarburos	1	7	10	3	10	16	4	13	4
	Infraestructura	5	7	19	12	6	9	4	13	8
	Minería	1	1	1			3	2	1	2
	TOTAL	10	17	34	18	19	33	11	35	15
Medio Magdale- na-Cauca Cata- tumbo	Energía	1	4	8	4	5	6	4	3	1
	Hidrocarburos	7	6	11	11	16	10	14	11	15
	Infraestructura		4	15	8	6	9	3	9	6
	Minería	1	1			2		1		
	TOTAL	9	15	34	23	29	25	22	23	22
Orinoquía Ama- zonas	Energía					1			1	1
	Hidrocarburos	15	38	30	33	40	29	32	32	43
	Infraestructura		3		3	3	2			2
	Minería					1				
	TOTAL	15	41	30	36	45	31	32	33	46
TOTALES POR MES	43	96	115	95	105	110	82	114	97	

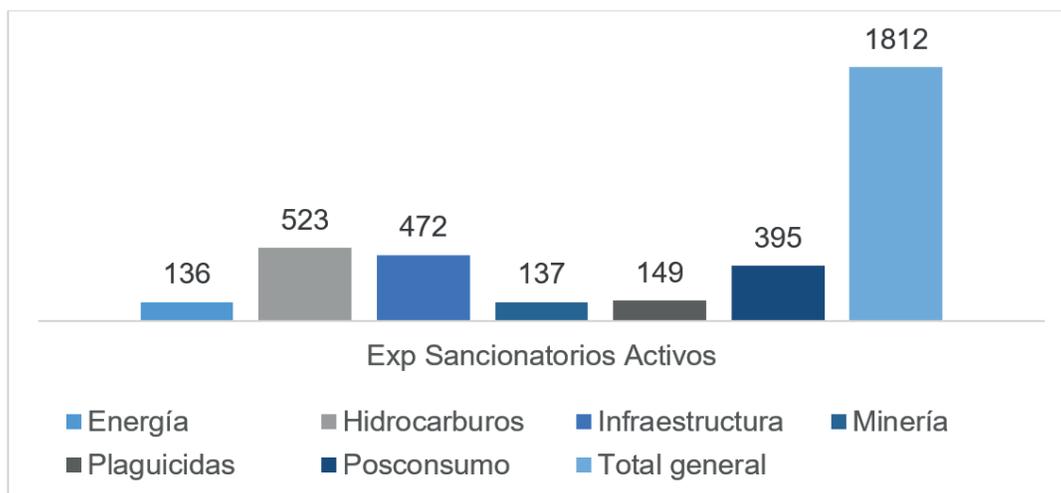
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA

2.2.2.6. Gestión sancionatoria ambiental

Expedientes activos

Con corte al mes de septiembre de 2021 cursan en la entidad 1.812 expedientes sancionatorios distribuidos por sectores de la siguiente manera:

Figura 13. Expedientes Sancionatorios Activos



Fuente: Sistema de Información Licencias Ambientales – SILA

Expedientes priorizados

Del total de expedientes sancionatorios, los siguientes proyectos fueron priorizados y catalogados como de alto impacto con base en criterios como la intervención de entes de control, la existencia de contingencias, acciones judiciales constitucionales, entre otros:

Tabla 6. Expedientes Priorizados.

SECTOR	PROYECTO
INFRAESTRUCTURA	Ruta del Sol Sector 1 Túnel de la Línea Rellenos Sanitarios Doña Juana y Carrasco Vía al Llano (Tablón Chirajara, Chirajara-Bijagual) Puerto Carbonífero en Santa Marta Permiso de vertimientos- TERLICA, PTAR Salitre Construcción del tramo 2 Caño Alegre-Puerto Araujo La Lizama Aeropuerto el Dorado

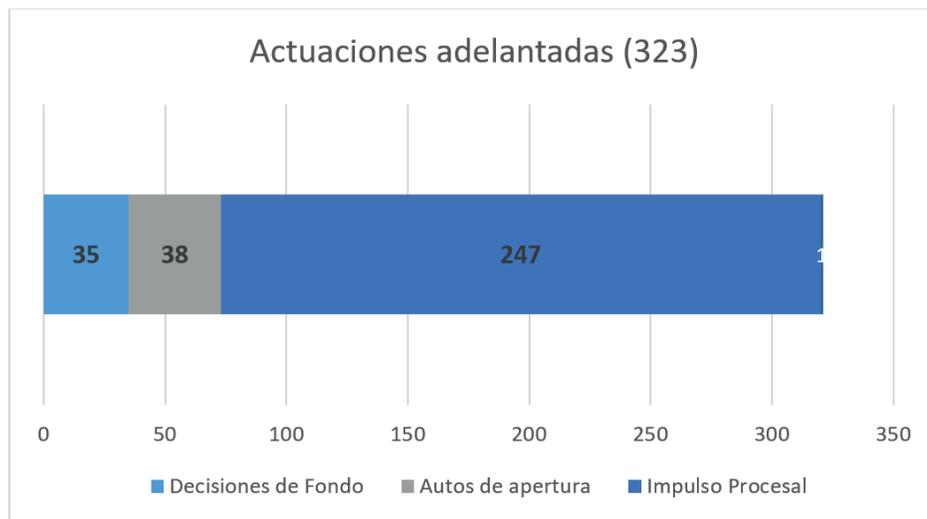
MINERÍA	Carbones del Cerrejón Minería del Cesar Cerromatoso
ENERGÍA	P. H. El Quimbo Triángulo del Tolima Hidrosogamoso Hidroitungo
HIDROCARBUROS	Toldado Ortega Tetúan y Superintendencia de Mares (Pozo Lisama 158) Oleoducto Cusiana La Belleza Vasconia Coveñas Campo Rubiales Campo Moriche (Mansarovar) Cravo Viejo Campos Quifa Quinde, Cohembí y Quillacinga
OTROS	PECIG Fipronil Bahía Cartagena

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Actuaciones adelantadas

Del 01 de junio al 30 de septiembre de 2021, se expidieron 323 actos administrativos discriminados en decisiones de fondo, de trámite o impulso procesal y autos que acogen conceptos técnicos para el inicio de investigaciones:

Figura 14. Clasificación actos administrativos



Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

se encuentran una (1) indagación preliminar y una (1) medida preventiva y (1) avoca conocimiento.

CODIGO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR PADRE	NOMBRE ACTIVIDAD
SAN0082-00-2021	PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	Hidrocarburos	Resolución que impone medida preventiva
SAN0343-00-2018	UNIVERSIDAD CENTRAL	Diversidad Biológica	Auto de indagación preliminar
SAN0128-00-2020	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	Auto avoca conocimiento por competencia

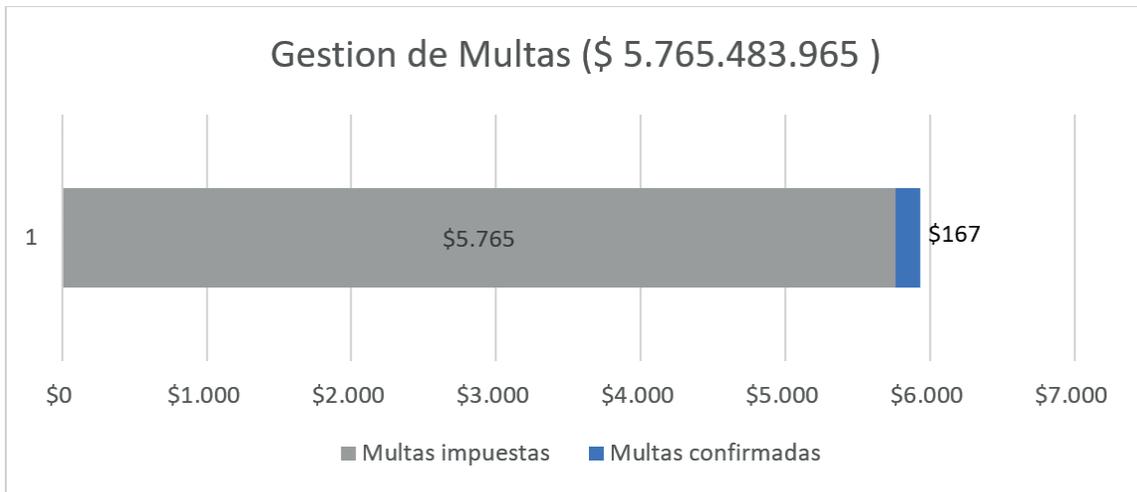
Decisiones de fondo

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de septiembre de 2021, se expidieron (6) resoluciones que imponen sanción, (4) resoluciones que confirmaron y/o modificaron decisiones de fondo, (13) resoluciones de cesación del procedimiento, (10) resoluciones que declaran la caducidad, (2) resoluciones que exoneran de responsabilidad

Gestión de Multas:

En el mismo periodo se impusieron o confirmaron multas por los siguientes montos:

Figura 15. Multas en Firme y/o Confirmadas



Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Capacitaciones

Se ha promovido la permanente socialización de casos prácticos, temas de interés ambiental, actualización normativa, entre otros aspectos que promueven la unificación de criterios al interior de la entidad. En efecto, entre junio y septiembre de 2021 desde la OAJ se han desarrollado 10 espacios de gestión del conocimiento en los cuales han participado 782 colaboradores de la ANLA.

Estrategia de medidas preventivas

Se diseñó una estrategia que busca corregir las falencias identificadas, a través de procesos de capacitación interna y externa frente a medidas preventivas, integración del análisis de la necesidad de imposición o levantamiento de medidas preventivas dentro de los insumos construidos en la fase de seguimiento, diseño claro del proceso y de los términos para la imposición y levantamiento y generación de alianzas que fortalezcan los recursos de las autoridades con facultad a prevención.

La implementación de la estrategia de medidas preventivas promoverá dicha herramienta como mecanismo de protección ambiental a través de la creación de sinergias entre los diferentes procesos que se desarrollan al interior de la entidad y los procesos de las autoridades que poseen facultad a prevención.

En efecto, el pasado 29 de julio de 2021 se llevó a cabo el primer espacio de socialización sobre el proceso de imposición de medidas preventivas, que contó con la participación de 58 profesionales de 7 diferentes Corporaciones Autónomas Regionales, convocadas a través de ASOCARS. Se tienen previstos otros espacios de gestión del conocimiento y la creación de un micrositio en el que repose el paso a paso de la imposición de medidas preventivas impuestas a prevención, así como plantillas de guía utilizadas en dicho proceso, con la finalidad de reforzar los conocimientos adquiridos en las jornadas de socialización y facilitar el ejercicio.

2.3. Línea estratégica 3 - Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia

2.3.1. Gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la ANLA

A 30 de septiembre de 2021, la ANLA consolidó su apuesta estratégica de gestión del conocimiento y la innovación obteniendo el reconocimiento del Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- por la implementación de buenas prácticas en esta materia. Además, logró pasar de 70 a 87 puntos en la evaluación de la política de gestión del conocimiento y la innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, calificación obtenida mediante el Índice de Desempeño Institucional medido a través del Formulario Único de Reportes y Avances en la Gestión -FURAG-.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación realizada por la entidad también fue destacada por la firma SGS en la auditoría desarrollada en el mes de septiembre y, por último, la firma Global Reporting Initiative ha reconocido a la ANLA como entidad pública pionera en la elaboración de informes de sostenibilidad con estándares internacionales.

Lo anterior se ve evidenciado en la consolidación del Ecosistema de Conocimiento e Innovación de la ANLA, el cual pretende mediante la transferencia de conocimiento generar aprendizaje mutuo conforme a las capacidades de cada entidad y de esta manera aportar ideas que promuevan proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible del país, la eficiencia de los procesos de la Autoridad y la satisfacción de los grupos de interés.

Este Ecosistema está compuesto por un equipo de trabajo interno de catalizadores, la conformación de alianzas estratégicas con entidades del Estado, por ejemplo: iNNpulsa, ASOCARS, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-; entidades del sector privado, la academia y entidades pares ambientales de otros países, que permiten la cooperación internacional.

Entre las alianzas con el sector privado se tienen agendas vigentes con ANDI, ASOCOLFLORES, ACP, ACOLGEN, FENALCO, SER COLOMBIA, ANDEG, CCI, ACM, ANM, ASINFAR y ANDESCO.

Por otra parte, se vienen adelantando investigaciones con las universidades, con el fin de que contribuyan a la toma de decisiones de la ANLA y apoyar el desarrollo de productos o servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible del país y la eficiencia de los procesos de la Autoridad, entre las investigaciones que se vienen trabajando están:

1. Diagnóstico de los fallos judiciales de las altas cortes basados en conceptos y criterios ambientales complejos que se viene adelantando con la Universidad El Bosque.
2. Distribución, análisis y georreferenciación de actores sobre envases y empaques y embalajes a la luz de la resolución 1407 de 2018 con la Universidad de la Salle.
3. Cuantificación de las emisiones de gases efecto invernadero corporativa (ANLA) e identificación de medidas para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con la participación de las universidades EAN y Santo Tomas.

Para fortalecer la cultura de innovación en la Autoridad se implementaron incentivos y responsabilidades al Equipo de Catalizadores, con los cuales se busca acelerar el proceso de innovación de la ANLA. Entre los incentivos más importantes está la creación de espacios de ideación y cocreación en la nueva sede de la Entidad, que están a disposición de todos los colaboradores para motivar este tipo de procesos, el aumento de capacidades y conocimientos en metodologías de innovación y gestión de proyectos e igualmente incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los equipos de trabajo con las propuestas más retadoras e innovadoras.

Es así, como en alianza con iNNpulsa que cuenta con el ecosistema de emprendimiento e innovación más grande del País se impulsó la estrategia de innovación abierta, con dicha iniciativa se pretende encontrar soluciones a los retos de innovación que estructuraron cada uno de los procesos de la Entidad con personas naturales o jurídicas externas que implementen tecnologías emergentes. En la actualidad los retos se incorporaron al proceso de planeación 2022 con el fin de implementar las soluciones en la próxima vigencia, así mismo, pueden consultar los retos en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3B->

C19UP.

En la presente vigencia se implementaron proyectos innovadores en entre los cuales se destacan: el proyecto del curso virtual de licenciamiento ambiental teniendo como novedad la implementación de la plataforma tecnológica propia de la Autoridad, permitiendo mayor independencia y oportuna gestión de cursos ofrecidos a los grupos de interés. En segunda instancia se adicionó la funcionalidad de interponer PQRD a través de la aplicación de la ANLA disponible en Play Store y Apple Store

Por otra parte, y conforme a la nueva estructura de la entidad, se estableció, dentro del nuevo mapa de procesos, el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, que articula la gestión tecnológica, la gestión de las comunicaciones y la gestión del cambio, bajo cuatro objetivos:

1. Aumentar la certidumbre en la toma de decisiones.
2. Evitar la fuga de conocimiento.
3. Generar proyectos de innovación de producto / servicio.
4. Satisfacer a los grupos de valor e interés.

La ANLA ha venido trabajando en generar tableros de control con cifras clave de sus procesos, entre los cuales se encuentran: apuestas por la biodiversidad de compensación y 1%, estandarización y jerarquización de impactos ambientales, en la participación ciudadana tableros con cifras de consulta previa, audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, acciones territoriales, análisis de trámites de PQRS, análisis de derechos de petición y el tablero con el reporte de variabilidad climática. Todos estos tableros pueden ser consultados en: <https://www.anla.gov.co/institucional-interno/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/analitica-de-datos>

De otra parte, se ha trabajado en acciones de transferencia de conocimiento al interior de la Entidad por intermedio de sensibilizaciones, mesas de trabajo entre equipos, documentación de procedimientos, instructivos y políticas con el fin de que el conocimiento fluya en los equipos de trabajo y se generen lineamientos únicos en el desarrollo de los procesos y actividades que realiza la ANLA.

Cada proceso de la Entidad ha trabajado la documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas con el fin de aplicar oportunidades de mejora y prácticas exitosas en el desarrollo de las actividades y ejecución de proyectos.

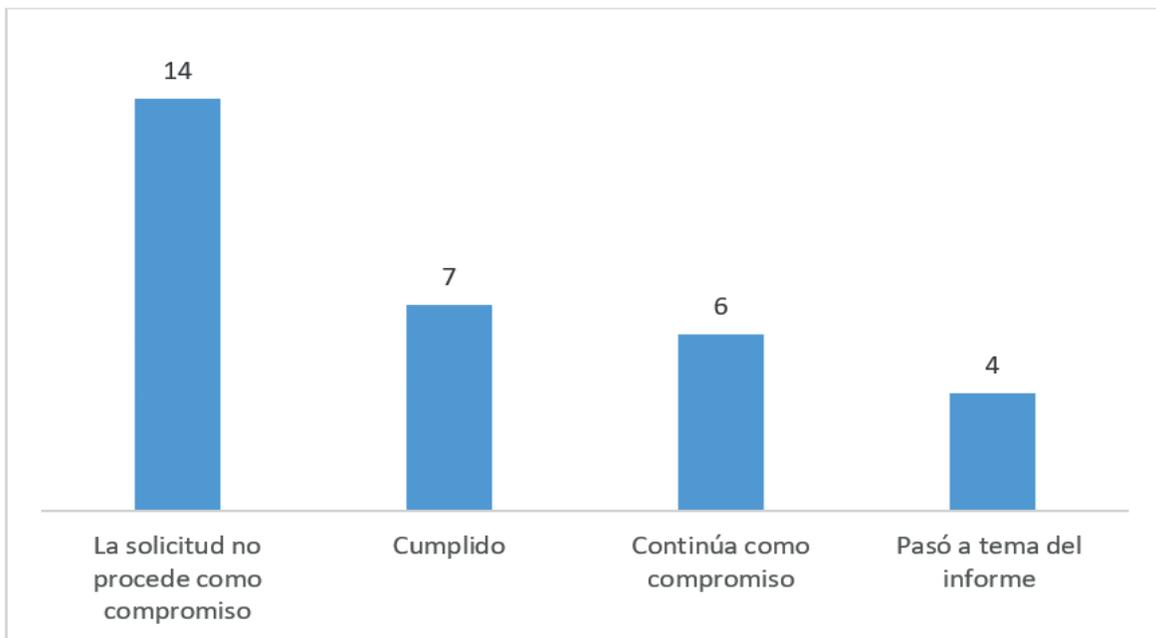
Por último y para obtener más información de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la ANLA, visite: <http://www.anla.gov.co/entidad/institucional/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion>. En este portal está consigna-

do el Modelo Gestión del Conocimiento y la Innovación, un banco de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas; el Mapa de Conocimiento, una sección de Analítica de Datos y las alianzas estratégicas con el ecosistema de conocimiento e innovación.

3. Seguimiento a compromisos

Desde que se inició el desarrollo de espacios de diálogo ENLACE con grupos de interés focalizados, se han definido 31 compromisos que fueron analizados por la entidad para determinar su viabilidad, pertinencia y ruta a seguir para su cumplimiento. Producto de este ejercicio se determinó que 14 compromisos no proceden como tal porque no guardan relación con las competencias de la ANLA o porque fueron dudas resueltas durante el espacio de diálogo, 7 fueron cumplidos, 6 continúan vigentes como compromisos y 4 pasaron a ser temas del informe debido al aporte que hacen a la planeación estratégica de la entidad.

Gráfica 4. Estado actual de compromisos



A continuación, se presenta la tabla con el estado de cada compromiso al 31 de agosto de 2021 (fecha en la que se realizó el último monitoreo):

Solicitud o Recomendación	Estado actual
Articulación interinstitucional frente a la elaboración de política nacional de participación ciudadana en cabeza del DNP, Mininterior y Función Pública	Continúa como compromiso

Articulación de estrategias de transformación positiva de conflictos con el Minambiente y otras autoridades ambientales	Continúa como compromiso
Inclusión de cambios menores en el plan de acción 2021	Cumplido
Disponer datos “crudos” para análisis por parte de los grupos de interés	Cumplido
Unificación de criterios en criterio de evaluación económica, parece haber criterios distintos en términos de las medidas de compensación	Cumplido
Establecer un único grupo de evaluación por proyecto para evitar inconsistencias y/o reprocesos	Cumplido
Llegar a jueces y altas cortes de manera que tengan conocimiento de la regulación ambiental	Continúa como compromiso
Ampliación de información sobre medición de impactos (Índice de Desempeño Ambiental)	Pasó a tema del informe
Articulación con red RENATA	Cumplido
Hacer un compilativo de conceptos por temas de manera que minimice la probabilidad de tener criterios distintos al pronunciarse sobre licencias y/o permisos	Cumplido
Qué tan avanzado está ese sistema de monitoreo y evaluación de estos indicadores de biodiversidad	Pasó a tema del informe
La ANLA puede trabajar de mejor manera con las autoridades ambientales	Cumplido
Estrategias de compensación por pérdida de biodiversidad	Pasó a tema del informe
Cómo se van a trabajar los tiempos de la MEGEPEA del 2010 y el 2018	Pasó a tema del informe
Acordar un espacio para la socialización de los resultados del trabajo realizado por el ambientalista con el World Resources Institute y MinAmbiente	Continúa como compromiso
Realizar un acercamiento con ANM y ANH frente a los posibles conflictos generados en la fase de exploración que son previos a la competencia de la autoridad	Continúa como compromiso
Revisar los comentarios recibidos por parte de los asistentes sobre el Proyecto de Ley modificatorio de la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”	Continúa como compromiso
Proponer la alternativa de creación de una jurisdicción agraria y/o ambiental ponerlo sobre la mesa desde el gobierno nacional	La solicitud no procede como compromiso
Actualizar/fortalecer el concepto de Licencia Ambiental para que se ajuste mejor a las dinámicas actuales	La solicitud no procede como compromiso

Cómo incorporar los POMCAS y POT como parte de los insumos de las licencias que son competencia de la ANLA	La solicitud no procede como compromiso
Articulación del SINA para trabajar armónicamente	La solicitud no procede como compromiso
Indicadores que permitan medir el nivel de impacto de la decisión en el territorio	La solicitud no procede como compromiso
Tener más de un usuario en vital por empresa, asignar un usuario vital para la radicación de cambio menores	La solicitud no procede como compromiso
Proponer mesa técnica de recobro , articular con ACP y cierre de pozos	La solicitud no procede como compromiso
Realizar articulación con Corporaciones Regionales sobre jurisdicción para expedir licencias	La solicitud no procede como compromiso
Estudios de impacto ambiental no necesariamente deben ser elaborados por la empresa solicitante del trámite ambiental. sino que, para generar mayor transparencia, podrían estar en manos de otras entidades públicas	La solicitud no procede como compromiso
Acompañar a las corporaciones autónomas regionales a que también tengan un proceso de fortalecimiento basada en la experiencia en un recorrido que ha tenido la ANLA	La solicitud no procede como compromiso
Determinar qué otros proyectos que deberían ser sujetos a un instrumento, no es necesariamente a una licencia, pueden ser un plan de manejo o algunas consideraciones	La solicitud no procede como compromiso
Digitalización de expedientes	La solicitud no procede como compromiso
Riesgo jurídico y estabilidad jurídica frente a los procesos participativos en el licenciamiento y de modificación de licencias	La solicitud no procede como compromiso
Avanzar de relacionamiento a participación ciudadana	La solicitud no procede como compromiso

Los avances obtenidos para darle cumplimiento a los compromisos que continúan vigentes son:

- **Articulación interinstitucional frente a la elaboración de política nacional de participación ciudadana en cabeza del DNP, Mininterior y Función Pública**

El Departamento Nacional de Planeación, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha invitado a la ANLA a participar en el proceso de diagnóstico para la elaboración de la Política Nacional de Participación (CONPES), diligenciando dos encuestas, así:

1. 01/06/2021: consulta dirigida a jefes de planeación y responsables de participación, con el fin de caracterizar las problemáticas, necesidades y requerimientos para facilitar la participación ciudadana en la gestión pública y conocer los retos y aportes en la promoción del derecho y de las instancias de participación ciudadana existentes, en el

marco de la formulación de un diagnóstico para la identificación de lineamientos de la política nacional de participación ciudadana.

2. 29/07/2021: conocer un poco más sobre la asistencia técnica y el arreglo institucional y de gestión con los cuales la entidad dispone para la prestación del servicio de Asistencia Técnica enfocado a las Entidades Territoriales, información que será dirigida a ampliar el conocimiento relacionado con la oferta y demanda de la misma y a desarrollar elementos y acciones comunes que estarían directamente incluidos en la propuesta de un documento CONPES, facilitando que el esquema que se plantee para dicha asistencia permita un fortalecimiento de capacidades territoriales efectivo.

- **Articulación de estrategias de transformación positiva de conflictos con el Minambiente y otras autoridades ambientales**

El 24/08/2021, se recibió por parte de la Subdirección de Educación y participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Subdirección de Estudios Ambientales Ordenamiento Ambiental del Territorio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, la invitación a participar en la construcción de acciones conjuntas en el marco de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental -CRDA-. Actualmente se está tramitando dicha solicitud.

- **Acordar un espacio para la socialización de los resultados del trabajo realizado por el ambientalista con el World Resources Institute y MinAmbiente**

No presenta avances

- **Realizar un acercamiento con ANM y ANH frente a los posibles conflictos generados en la fase de exploración que son previos a la competencia de la autoridad**

No presenta avances

- **Revisar los comentarios recibidos por parte de los asistentes sobre el Proyecto de Ley modificatorio de la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”**

En enero y febrero de 2021 se elaboró la propuesta de modificación de la Ley 1333 de 2009 la cual se comenzó a trabajar desde el año pasado. El documento definitivo se remitió en febrero tanto a la Unidad de Trabajo Legislativo -UTL- de los senadores José David Name y Alejandro Corrales como al asesor del Viceministro de Hacienda, habiendo efectuado reuniones con el enlace de Presidencia y al director de la ANLA. Finalmente quedó radicado con el número PL 425-21.

En la legislatura en la que se presentó el Proyecto de Ley -PL- 425-21, se radicaron de

forma simultánea, y por parte de otros actores, otros dos proyectos que modificaban en parte la Ley 1333 de 2009: PL 433 - 21 (de Angélica Lozano) y PL 424- 21 (de Efraín Cepeda). Teniendo en cuenta que también se proponían modificaciones a la ley en mención, se hicieron comentarios y observaciones a los proyectos de ley para evaluar la posibilidad de acumularlos.

El PL 425-21 se archivó en la anterior legislatura, pero se volvió a presentar. En dicho proyecto se acogieron algunas observaciones hechas en la rendición de cuentas (por ejemplo, se suprimió la facultad a prevención a la Policía y demás fuerzas militares).

Se radicó nuevamente el proyecto de ley bajo el número PL 146 de 2021, teniendo en cuenta que no se había debatido en la anterior legislatura.

4. Ampliación de información

* Tequendama, Soto Norte, Nechí, PEA0015, Queresa, Cerro Matoso, Dragado Cartagena, Porce III y Tesorito; y en seguimiento 18 proyectos: Urrá, Rubiales, Doña Juana, Tasajera, Lisama, VMM-37, Vasconia, Puerto de Santa Marta, Cantera San Antonio, Puerto Nuevo, Línea de transmisión a 230kV, Caporo Norte, Bajo Anchicaya, Nueva Esperanza.

** Bloque Colombia Offshore 3, Mina “La Francia”, Soto Norte, El Descanso, Construcción de la doble Calzada Pamplona, Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, Subestación Chivor II, Campo Capella, La Loma mina Pribbenow, Capachos, Mina La Divisa, Caño Bautista, Gasoducto Barrancabermeja, Mineros (Nechí), ASB0007, VAR0035, VAR0016, Reficar, Mangle SSJN-7, PTAR Paraíso, Subestación Norte 500 Kv, ASB0030, Vía Alto de Dolores, RR Mineros, PEA0011, Área de perforación Exploratoria Bello , Explotación Minera de Oro y Materiales, Parque Solar fotovoltaico Guayepo 400 MW, Proyecto de Explotación aurífera en la cuenca del río Nechí, Explotación de Carbón a Cielo Abierto Mina Pribbenow La Loma, Construcción Unidades Funcionales UF1 y UF2, Construcción de la Variante de Pamplona - UF-1, Cerro Matoso, Termobarranquilla, LAM4221 Campo de Explotación de Hidrocarburos Ocelote – Guarrojo, LAV0041-00-2020 Atlántico Fotovoltaic, LAM 0514 Central Hidroeléctrica Chivor, LAM3491 Mina Caypa, LAM1224 Planta Formuladora Plaguicidas, LAM7750 RR Relleno Sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena, LAM0368 PTAR Canoas, LAM6705-00 RR Construcción nueva vía Ibagué Armenia, LAM1758 Corredor Vial Mulaló – Loboguerrero, LAV0009-00-2018 Mod. Refuerzo Costa Caribe, LAM0232 Plan de Manejo Campo Palagua, LAM3563 Hidroeléctrico Alto Anchicayá, LAV0038-00-2020 Proyecto Eólico Guajira II, LAM5342 RR APE Bello, LAV0017-00-2019 RR Virginia-Nueva Esperanza, LAV0014-00-2021 APE SN9, LAV0009-00-2021 APE VSM 3, LAV0005-00-2021 Área de desarrollo Boranda, LAV0056-00-2018 Generación Eólico Beta Mod, LAV0002-00-2021 Línea Eléctrica Parque Eólico Windpeshi - SE Cuestecitas, LAV0006-00-2021 Llanos 78, LAM1447 Mejoramiento Carretera Tumaco-Esmaldas-Sector Espriella-Mataje, LAM0725 Mod. PMA planta de producción de plaguicidas, LAV0007-00-2021 Parque Solar Portón del Sol, LAV0008-00-2021 Parque Solar Valledupar, LAM0761 Plan Maestro Desarrollo Refinería de Cartagena RR, LAM1568 RR Construcción Variante Pamplona UF-1, LAM0275 RR Termobarranquilla, LAV0060-00-2016 Ruta del Cacao, y en seguimiento se realizó el acompañamiento a 111 proyectos: Explotación Carbonífera Mina La Loma, Explotación Minera de Carbón El Hatillo, Extracción de Carbón a Cielo Abierto, Mina La Francia, Concesión de Aguas Superficiales Proyecto carbonífero mina “La Francia”, Quimbo, El Descanso, Aeropuerto Internacional El Dorado, Refinería de Barrancabermeja, Estación Vasconia, Cerro Matoso, Subestación Armenia a 230 kV, Poliducto Yumbo Buenaventura, Traslase del río Manso al embalse de la Central Miel, Relleno Sanitario El Carrasco, Variante Chicoral, Hidroeléctrica Pescadero Ituango, Llano grande, Calizas en Payandé, Calzada Túnel - San Jerónimo, Variante de Pamplona, Variante de Fuemia y Dabeiba, Relleno Sanitario Carapacho, Arroyo Bruno, PTAR Salitre, Gecelca, Puerto Drummond, Los Naranjos, Termoguajira, Construcción nueva vía Ibagué, Campos Castilla y Chichimene, La Fiscala, Planta de producción de plaguicidas, Termoguajira, Calizas en Payandé, Línea de Interconexión a 230 kV Pasto – Quito, Campos de la Superintendencia de Mares, Relleno Sanitario El Carrasco, Cerros Querasas

y Porvenir, APE Cumplidor, Construcción Unidad Funcional 3, Campo Rubiales, Subestación Sahagún 500 kV, Campos Matachín Norte y Matachín Sur, Campos Huila Norte, Campo La Hocha, Ruta del Cacao, Combeima-Boquerón, Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII, RR Puerto Nuevo Central Hidroeléctrica San Francisco – Chinchiná Caldas, Hidroeléctrico Pescadero – Ituango y Construcción Unidad Funcional 1 Bucaramanga – Pamplona, LAM0683 Bloque Exploratorio Patillal Noreste - Rio Ranchería, LAM0609 Central Termoeléctrica las Flores, LAM2317 Campos Petroleros Cantagallo y Aledaños, LAM2307 Campos Huila Norte, LAV0002-00-2020 Cerro Matoso, LAM1582 Porce III, Aeropuerto Matecaña de Pereira, LAM6086 PMA explotación de caliza río Claro, LAM6115 RR Aeropuerto Camilo Daza, LAM0807 Termoeléctrica La Sierra, LAM1178 Transvase del río Guarino a La Miel, LAM1094 Bloque Central Cerrejón, LAM1203 Mina PLJ, LAV0060-00-2016 Ruta del Cacao – Santodomingo, LAM1091 TermoFlores - La Torre 20, LAV0002 Aclaraciones Cerromatoso, LAV0021-00-2018 Área Adicionada Bloque El Difícil – AABD, LAM2622 Calenturitas, LAM0093 Campo Purificación, LAM4416 Campo Tello, LAV0047-00-2017 Cañasgordas – Uramita, LAM4090 El Quimbo, LAM0626 Cantera El Pedregal, LAM5688 PMA Material de arrastre, LAM5579 Proyecto Vial Nacional Ruta del Sol Sector 1 (Tramos 1-3), LAV0009-00-2018 Refuerzo Costa Caribe a 500kV, LAM1029 Túnel de la línea, LAV0037-00-2019 Construcción doble calzada Pamplona - Cúcuta UF 3,4 y 5 sector Pamplonita - Los Acacios LA, LAV0018-00-2015 Gramalote, LAM2941 LT Bolívar Copey Ocaña Primavera, LAV0034-00-2018 Unidad Funcional 2 Sector Pamplona Pamplonita, LAV0056-00-2018 Proyecto eólico Beta, LAV0074-00-2015 Nueva calzada Bogotá-Villavicencio, Tramo Bijagual - Fundadores Túnel 7, LAM2981 APE Área Cóndor, LAV0023-00-2017 Área de Producción Fandango VIM5, LAV0105-00-2014 Campo de Explotación Acordionero, LAM4795 Campo Quifa, LAM4164 Campo Tibú, LAM0332 Campo Velásquez, LAM2347 Cantera Fundación San Antonio, LAM2230 CH de Anchicayá, LAM1568 Construcción de la variante de Pamplona – UF1. Seguimiento Atención Queja, LAM3271 El Descanso Norte – DRUMMOND, LAM3308 Exploración de Hidrocarburos Convencionales Drummond, LAM6153 Explotación de materiales Mondoñedo, LAV0040-00-2015 Mina San Antonio. Proyecto de Explotación Yacimiento de Caliza, LAV0026-00-2017 Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca-Pasto, LAM2375 Red Férrea Del Atlántico, LAM7752-00 Relleno Sanitario Carapacho S2, LAM6420 Relleno Sanitario Carrasco, LAM0180 RR Refinería de Barrancabermeja, LAV0060-00-2016 Ruta del Cacao – Santodomingo, LAM4409 Segunda Calzada Tramo El Tablón, LAM2327 Trasvase río Manso, LAV0031-00-2016 Túnel de Tesalia y accesos.



ENLÁZATE
Con la ANLA
Encuentros y Diálogos



ANLA

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES